



Universidad Nacional Autónoma de México  
Posgrado de maestría en Ciencias médicas, Odontológicas y de la Salud

Facultad de medicina

**Los alcances y límites del valor instrumental, la *valía inherente* y  
los valores relacionales de la Naturaleza**  
**Tesis**

Que para obtener el grado de  
Maestra en Ciencias

Presenta:

**Sharon Lezly Rico Romero**

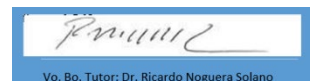
Tutor principal:

**Dr. Ricardo Noguera Solano**  
Facultad de Ciencias, UNAM

Comité tutor:

**Dra. Carol Hernández Rodríguez**  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM  
**Dr. Gustavo Ortiz Millán**  
Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM

CD. MX. OCTUBRE 2023





Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **Agradecimientos**

El resultado de la presente investigación se ha logrado en gran parte gracias al financiamiento recibido del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT).

Agradezco el apoyo recibido por mi tutor principal el Dr. Ricardo Noguera: por sus enseñanzas, paciencia y acompañamiento en esta investigación; asimismo, agradezco las sugerencias y enseñanzas de la Dra. Carol Hernández y el Dr. Gustavo Ortiz. Sin mis tutores esta tesis no se hubiera logrado de la misma manera.

A mi familia quiero agradecerle infinitamente todo su apoyo incondicional en esta etapa: a mi mami adorada le agradezco su amor que me ha dado fuerzas para seguir adelante. A mi hermana, le agradezco su amor y por procurar mi bienestar. A mi abuelita, su cariño y compañía. A Goyito por hacer mis días más felices y llenos de amor. A mi sobrina, Sabina, su tierno amor y alegría. A Fabián su cariño, sus enseñanzas y compañía. A mi tía, su tiempo y cariño.

De igual forma agradezco a las grandes mujeres que tengo por amigas: a mi amiga Denni, por su amistad tan bonita e incondicional, sus enseñanzas y acompañamiento durante tantos años. A Mariana por su cariño y por alegrar mis días. A Gimena, Yael, Frida y Luz, por hacer los días durante la maestría más alegres y bonitos.

Agradezco a todas las personas que me han impulsado a continuar estudiando, en especial a Jacqueline le agradezco el guiarme y motivarme en esta maestría, por sus enseñanzas y su amistad.

## Índice

Introducción.....	6
Marco conceptual.....	10
Justificación .....	13
Metodología .....	14
Capítulo I: Valor instrumental de la Naturaleza.....	16
1.1 La razón instrumental según M. Horkheimer y T. Adorno.....	17
1.2 Alcances del valor instrumental de la Naturaleza.....	21
1.3 Limitaciones del valor instrumental de la Naturaleza.....	25
Conclusiones del capítulo .....	29
Capítulo II: El concepto de <i>valía inherente</i> de la Naturaleza.....	31
2.1 La <i>valía inherente</i> de la Naturaleza según P. Taylor .....	32
2.2 Alcances de la <i>valía inherente</i> de la Naturaleza .....	37
2.3 Limitaciones de la <i>valía inherente</i> de la Naturaleza.....	40
2.4 Conclusiones del capítulo .....	43
Capítulo III: Los valores relacionales de la Naturaleza.....	45
3.1 Los valores relaciones según A. Himes y B. Muraca. ....	46
3.2 Alcances de los valores relaciones.....	53
3.3 Limitaciones de los valores relacionales .....	56
3.4 Conclusiones del capítulo .....	59
Conclusiones.....	61
Bibliografía.....	64
Anexo: Análisis de la <i>Ley de Economía Circular en México</i> como ejemplo de una valoración relacional .....	67

*“¡Considera a cada ser viviente como un fin en sí mismo y trátalo de ser posible como tal!”*

**Fritz Jahr**

## Introducción

El cambio climático es un fenómeno global que se refiere al aumento gradual de la temperatura de la Tierra debido a la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera; estos gases, principalmente dióxido de carbono, metano y óxido nitroso, son liberados por la quema de combustibles fósiles, la deforestación y la agricultura intensiva, entre otras actividades industriales realizadas por el ser humano, que a su vez han ocasionado diferentes catástrofes ambientales<sup>1</sup> que amenazan la vida de todos los vivientes del planeta.

Hoy en día, gracias a los diferentes informes realizados por el IPCC<sup>2</sup>, es posible saber que, debido al cambio climático y las actividades industriales del ser humano, la temperatura de la atmósfera se espera incremente entre los años 2030 y 2052 a 1.5°C con posibilidad de aumentar a 2.0°C, derivando en las catástrofes ambientales ya mencionadas. Aunado a ello, se prevé que este aumento en la temperatura impacte negativamente en la pérdida y extinción de la biodiversidad de distintos ecosistemas terrestres, de agua dulce y costeros; el IPCC menciona que, de 105,000 especies estudiadas, con 1.5°C como temperatura global, se estarán perdiendo el 6% de los insectos, 8% de las plantas y el 4% de los vertebrados, no obstante, con una temperatura de 2.0°C se perderá el 18% de los insectos, el 16% de las plantas y 8% de los vertebrados. En conjunto con lo anterior, el aumento de la temperatura al 1.5°C desencadenará el alza de riesgos y dificultades para la salud del ser humano, la obtención de medios para la subsistencia, el suministro de agua y el crecimiento económico.

Reconocer y resolver los problemas de cambio climático que amenazan la vida hoy día, sin duda requiere de formas de pensar distintas a las actuales; específicamente, estas nuevas formas de pensar deberían incluir nuevos sistemas morales y formas ecocéntricas de actuación en donde la valoración de la Naturaleza sea distinta. Al llevar a cabo el nuevo análisis y revaloración, se notará de facto la valoración instrumentalista de la Naturaleza, así como el valor inherente de la misma; pero a su vez, se podrá vislumbrar un tercer valor que

---

<sup>1</sup> De acuerdo con el Sixth Assessment Report (IPCC, 2022) desde 2011 ha habido un aumento en inundaciones extremas, temperaturas muy altas y constantes, contingencia ambiental en áreas conurbadas, aumento en el nivel del mar, pérdida de los hielos perpetuos, incendios forestales, sequías más prolongadas, entre otros

<sup>2</sup> Cfr. IPCC, *Summary for Policymakers*,  
[https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/sites/2/2022/06/SPM\\_version\\_report\\_LR.pdf](https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/sites/2/2022/06/SPM_version_report_LR.pdf).

pueda romper con la dicotomía de los dos anteriores, eso hace referencia a los valores relacionales sobre la Naturaleza, sus alcances y limitantes.

Lo importante a resaltar es la búsqueda de una nueva valoración que sea adecuada para respetar y valorar la vida de los animales humanos, los otros animales y los otros vivientes que forman parte de la Naturaleza. En esta postura ecocéntrica<sup>3</sup> sobre la Naturaleza, algo imprescindible a considerar es que el ser humano coexiste con todas las demás formas de vida, por lo cual implícitamente se debería reconocer la *valía inherente*<sup>4</sup> de dichos vivientes. No obstante, si se apela a la relación directa que existe entre el ser humano y los demás vivientes, a la Naturaleza en general, será menester reconocer a los valores relacionales como un paradigma alternativo que pueda resolver la dicotomía que existe entre las demandas instrumentalistas y la *valía inherente* de la Naturaleza dentro de las nuevas formas de valoración de la misma.

Así, el objetivo principal de este trabajo de investigación es analizar los alcances y límites del valor instrumental, la *valía inherente* y los valores relacionales sobre la Naturaleza; teniendo por tesis que la valoración de la Naturaleza con base en la propuesta de los valores relacionales permite cumplir las demandas instrumentalistas del ser humano y a su vez tomar en cuenta la *valía inherente* de la Naturaleza. Lo anterior ha sido expuesto con la finalidad de responder a la siguiente pregunta bioética que será el eje de toda esta investigación: ¿Cuáles son los alcances y límites del valor instrumental, la *valía inherente* y los valores relacionales de la Naturaleza<sup>5</sup>?

---

<sup>3</sup> La propuesta de tener un acercamiento a una concepción ecocéntrica de la Naturaleza, tiene por fundamento la posición holística ética llamada Ecocentrismo por Jorge Riechmann en su libro *Un mundo vulnerable. Ensayos sobre ecología, ética y tecnociencia* (2005); posición ética que tiene de fondo la postura de la “Ecología profunda” o “Deep ecology” propuesta por Arne Naess (1998) con la finalidad de considerar moralmente “al todo como centro sede de valor”. A continuación, el significado que Riechmann (2005) le ha asignado al Ecocentrismo: “Ecocentrismo la sede del valor son los ecosistemas, o la biosfera como sistema de ecosistemas” (p. 28).

<sup>4</sup> En todo este escrito se hará referencia al término de *valía inherente* en cursivas para resaltar que, si bien en algunos otros textos se habla del valor inherente de distintos vivientes, con base en Paul Taylor quien es el autor base para el análisis de este tipo de valoración de la Naturaleza, la mejor forma de identificar al valor que la Naturaleza tiene en sí misma es el “inherent worth” o la *valía inherente*. Más adelante se hará explícita la diferencia entre los distintos tipos de valoración intrínseca e inherente según este autor.

<sup>5</sup> Nótese que, a lo largo de este escrito, la palabra Naturaleza se escribirá en toda la tesis con la primera letra en mayúsculas, ya que se busca hacer notar la diferencia entre la Naturaleza como sinónimo de la Madre

Ahora bien, el principal problema por estudiar de esta tesis es que si se hace un recorrido histórico, es posible visualizar que durante el mundo capitalista<sup>6</sup>, se comenzó a gestar una perspectiva basada en una razón instrumental como una visión del mundo reconocida por diversos autores como Max Horkheimer y Theodor W. Adorno. Asimismo, de entre estos autores está Jürgen Habermas, quien defendió y afirmó que dicha razón instrumental permite al ser humano relacionarse con la Naturaleza, por medio de una manipulación que “tiene como esencia la técnica, esencia que abre la posibilidad de la utilización de la Naturaleza y de los otros seres humanos” (Habermas citado en Sierra, 2007, p.5), llamándole posteriormente a esto “la colonización del mundo de la vida”.

Esta práctica de “la colonización de la vida” fue cuestionada durante el siglo XX, cuando tomó forma el movimiento ambientalista, que ha puesto atención a diversos aspectos a cuestionar, como el replantear y preguntarse sobre la consideración moral de los demás vivientes<sup>7</sup> que se le ha dado a la Naturaleza y la manera de relacionarse con ella (Etxeberria, 1995). No obstante, para las intenciones de esta investigación habrá que señalar que un tema importante que ha sido revisado es el debate sobre proteger a la Naturaleza por el bien de los humanos (desde la perspectiva basada en valores instrumentales<sup>8</sup>) o por el bien desde la Naturaleza en sí misma (desde la perspectiva basada en la *valía inherente*<sup>9</sup>). Este debate ha

---

Naturaleza, la Mama Pacha o Pachamama, la Madre Tierra, o la diosa Gaia (tal como lo refirió James Lovelock en 1985 en su obra *Gaia, una nueva visión de la vida sobre la Tierra*); y la diferencia entre la naturaleza como la propiedad, virtud o característica que poseen diferentes agentes.

<sup>6</sup> Es importante aclarar que se tiene en consideración que la visión instrumentalista de la Naturaleza, precede a los años setenta, no obstante, se parte de este momento debido a que es más visible que a partir de este momento el capitalismo se enfocó en comercializar y cosificar a la Naturaleza para priorizar y potencializar las necesidades económicas del ser humano.

<sup>7</sup> Para analizar la consideración moral que se le ha adscrito a la Naturaleza, (sea de tipo instrumentalista, inherente o por la relación que se tiene con ella) será de ayuda el análisis sobre la propuesta de Mary Anne Warren (1997) en torno al *Moral Status* que se le designa a ciertas entidades; en el caso específico de esta investigación, servirá conocer los argumentos desde la Ética ambiental en torno al porqué de considerar a la vida como la condición para poder ser merecedor de una consideración moral o un *Moral status*, como lo llama M. Warren.

<sup>8</sup> Cfr. Wladimir Sierra, 2007.

<sup>9</sup> Durante toda la investigación se tomará a consideración el término *valía inherente* como aquel que refiera a “el valor en sí mismo” de los diferentes vivientes del mundo; más adelante serán expuestas las razones del porqué elegir este término en lugar de otro como el “valor intrínseco”; pero a grandes rasgos como dice el



sido importante de resolver debido a que desde el enfoque instrumentalista que se estipuló desde los inicios del capitalismo, se visualizó un conjunto de prácticas negativas que han incidido de diversas maneras en la consideración moral de la Naturaleza.

Después, con relación a la postura sobre la *valía inherente*, se cuestionó sobre si en general era correcto darle esa valoración solo al ser humano, o solo a otros animales (Singer, 2011); a grandes rasgos, este lado de la discusión ha tratado de permear en los seres humanos una consideración moral de la Naturaleza independientemente de cualquier tipo de utilidad material o mérito relacionado con la vida meramente humana (Taylor, 2011). La postura sobre el reconocimiento de la *valía inherente* de la Naturaleza puede ser entendida como una exposición del estado ontológico de la Naturaleza, aquella que denota un carácter necesario de consideración en donde se demuestre un estado “teleológico” de los diferentes vivientes; la cual brinde respeto y consideración por todas las formas de vida que son insustituibles y que merecen ser valoradas y reconocidas. Esta defensa muchas veces es juzgada como teórica e idealista, lo que no implica que deje de ser importante y sobresaliente.

No obstante, otra arista del problema recae en que parece que centrarse solo en valores instrumentales o en la *valía inherente* de la Naturaleza puede no tener un vínculo con las opiniones sobre el bienestar personal y colectivo del ser humano, o "lo que es correcto", con respecto a la Naturaleza; lo que puede llevar a una falta práctica de la aplicación de lo que pueda significar una u otra postura, tal enfoque puede promover visiones del mundo en desacuerdo, con futuros injustos y poco deseables.

Entonces, si bien parece deseable y muy importante el reconocimiento de la *valía inherente* de la Naturaleza, el problema aquí estipulado muestra necesario el introducir una clase de nuevos valores, aquellos que puedan mediar y expresar los intereses personales, colectivos del ser humano y de la Naturaleza en general. Para resolver lo anterior, parecería viable la propuesta de los valores relacionales (Himes & Muraca, 2018), los cuales se muestran como un paradigma alternativo en la discusión sobre las necesidades de atender la

---

Alejandro Herrera (filósofo mexicano que ha incursionado en temas de filosofía del lenguaje y de Bioética): “Esta última es la que en Taylor corresponde a la que la mayoría de los eticistas ambientales llaman valor intrínseco” (Herrera, 2016a, “Valores intrínsecos en la naturaleza”, En J. Gonzales y J. Linares, *Diálogos de bioética: nuevos saberes y valores de la vida*, p. 265)

*valía inherente* de la Naturaleza y, además, las necesidades del ser humano desde las demandas instrumentalistas.

Con base en los argumentos y antecedentes anteriores, la presente investigación concluirá que es posible afirmar que los valores relacionales de la Naturaleza permiten cubrir las demandas instrumentalistas del ser humano y a su vez tomar en cuenta la *valía inherente* de la Naturaleza por medio de una consideración de la relación que existe entre ambos agentes. Asimismo, se puede decir que la inclusión de los valores relacionales en la solución de problemáticas bioéticas-medioambientales permite modificar la forma en que el ser humano actúa y se desarrolla en la Naturaleza, y a su vez, dan pauta a cambios sustanciales en materia de políticas públicas que hagan valer la mediación de los intereses económicos del ser humano y los intereses ambientales de la Naturaleza y los de todos los vivientes.

### **Marco conceptual**

Ahora que se ha explicado el planteamiento del problema de esta tesis, es indispensable mencionar cuáles serán los conceptos base de esta investigación y la consideración de la que partiré.

En primer lugar, hay que abordar la forma en cómo se entenderá al concepto de Naturaleza. Este concepto tendrá un enfoque no antropocéntrico, más bien será ecocéntrico en donde se reconozcan los valores propios de la Naturaleza; es así que basado en Paul W. Taylor (2011) se puede leer el concepto de “the natural world” el cual hace referencia al conjunto de ecosistemas naturales que constituyen el planeta Tierra, en conjunto con las diferentes poblaciones de animales y plantas que forman diferentes comunidades bióticas de dichos ecosistemas; lo cual da la pauta para entender que el concepto de la Naturaleza va más allá de la existencia del ser humano y otros animales, se toma en consideración diferentes formas de vida para poder hablar del concepto de la Naturaleza como tal.

Aunado a ello es resaltable lo que Eduardo Gudynas (2004) arguye sobre lo que implica el concepto ahora en cuestión, desde una perspectiva e intereses distintos a los de P. Taylor. Gudynas en *Ecología, Economía y Ética del Desarrollo Sostenible*, entiende por Naturaleza, en el sentido más amplio, lo equivalente al mundo natural, mundo físico o mundo material. El concepto de Naturaleza se refiere a los fenómenos del mundo físico, y también

a la vida en general. Este término también incluye a plantas y animales, y al clima; asimismo, se refiere al entorno natural: bosques, playas y, en general, áreas que no han sido alteradas sustancialmente por los humanos o que persisten a pesar de la intervención humana. Algo importante que será considerado durante toda la tesis es que, como dice Gudynas (2004): “La Naturaleza resulta ser una categoría propia de los seres humanos. La inversa no existe: el concepto de ser humano no es una subcategoría de la Naturaleza” (p. 26).

Posteriormente, otro concepto que será analizado más a detalle en este escrito será el de valor instrumental, el cual a grandes rasgos será entendido como el valor de la Naturaleza como medio para un fin y, algunas veces, este valor se mide en términos monetarios. Además, la visión de Diego Gracia (2016) sobre lo que son los valores instrumentales también puede servir para dar claridad sobre lo que se entenderá en este escrito. Cito en seguida la definición de este autor:

Son valores instrumentales los que estimamos no por sí mismos, sino por otra cosa o cualidad a la que nos permiten acceder. El valor instrumental por excelencia es el dinero, de ahí que reducir todo el mundo de los valores al precio sea una grave perversión (D. Gracia citado en Jorge Ferrer, *et al.*, 2016, p. 37).

Entonces, dicho a grandes rasgos, el valor instrumental se entenderá como el valor que tiene algo como medio para un fin deseado o valorado. El valor instrumental de algo se evalúa en función de los cambios en la deseabilidad del fin para el que es un medio y si hay medios alternativos y más eficientes disponibles. Por ejemplo, un banco de peces tiene un valor instrumental en caso de que una persona quiera pescar; y su valor podría disminuir si una persona obtiene acceso a una red de pesca mucho más eficaz.

Asimismo, el siguiente concepto importante que debe ser entendido es el de *valía inherente*, que con ayuda de Taylor (2011) se refiere a un concepto que tiene una significativa carga moral que se le otorgará a todos los seres vivos que por Taylor son llamados *Individual Organisms as Teleological Centers of Life*<sup>10</sup>, lo que significa que todo aquel viviente que posea un bien en sí mismo, sin necesidad de tener que adquirir un

---

<sup>10</sup> Cfr. Taylor (2011), pp.119-128. “Centros teleológicos de vida”. (Trad. de Herrera, 2016a).

referente (ya sea por méritos-logros o por el uso que el ser humano le dé), entonces ese será un viviente que tenga en su propia existencia *valía inherente*.

Por último, pero no menos importante, está el concepto de los valores relaciones; los cuales, basados en Kai Chan, *et al* (2016) tienen características muy interesantes para los fines de esta investigación, ya que estos pueden ser considerados como aquellos valores que romperán con la dicotomía entre la valoración instrumentalista de la Naturaleza y la *valía inherente* de la misma<sup>11</sup>. Lo anterior a grandes rasgos, pero para poder dar una definición específica se podría decir con palabras propias que se considerará a los valores relacionales como aquellos que sirven como vehículo para llevar a cabo una valoración de la Naturaleza con base en las preferencias del ser humano, la relación que tienen con los demás vivientes con miras a ponderar sus principios y deseos por alcanzar “vida buena”, pero también se consideran a los demás vivientes como seres con una *valía inherente*<sup>12</sup>. Así, los valores relaciones serán aquellos que consideran la relación que el ser humano tiene con la Naturaleza al momento de realizar juicios de valor y consideraciones morales de la misma; lo que implica una responsabilidad directa interpersonal de todos los involucrados, animales humanos, otros animales, plantas, ecosistemas, etc. En pocas palabras se toma en cuenta a la Naturaleza en general.

---

<sup>11</sup> Sentencia que ha derivado de la siguiente frase de Chan, *et al.* (2016) que afirma: “Thus, relational values link and enliven intrinsic and instrumental considerations” (p. 1463).

<sup>12</sup> Esta idea ha sido explicada y entendida después de la lectura de la siguiente cita de Chan, *et al.* (2016):

In philosophical terms, these are relational values (preferences, principles, and virtues associated with relationships, both interpersonal and as articulated by policies and social norms). They include “eudaimonic” values, or values associated with a good life. Relational values are not present in things but derivative of relationships and responsibilities to them.

En términos filosóficos, estos son valores relacionales (preferencias, principios y virtudes asociados con las relaciones, tanto interpersonales como articuladas por políticas y normas sociales). Incluyen valores “eudaimónicos”, o valores asociados con una buena vida. Los valores relacionales no están presentes en las cosas, sino que se derivan de las relaciones y responsabilidades hacia ellas (p. 1462).

## Justificación

El estudio del problema sobre la consideración de la Naturaleza, basado meramente en un valor instrumental, ha derivado en un conjunto de prácticas que han repercutido negativamente en la Naturaleza (como en la sobreexplotación de la misma que ha derivado en malas prácticas y malas consecuencias como las catástrofes naturales ya mencionadas<sup>13</sup>); por lo que resulta necesaria una valoración distinta que pueda servir como respuesta para la consideración moral de la Naturaleza y los diferentes vivientes que la constituyen. La propuesta sobre la valoración de la Naturaleza con base en la propuesta de los valores relacionales permite cumplir las demandas instrumentalistas y a su vez tomar en cuenta la *valía inherente* de la Naturaleza.

Además, la implementación de la propuesta de los valores relacionales sobre la Naturaleza ayudará a despejar la dicotomía entre el valor instrumental y la *valía inherente* de la misma, que ha sido por un largo tiempo una especie de disputa meramente teórica e idealista, sin dar algún tipo de resultado práctico. La respuesta desde la consideración de los valores relacionales cumple la función de ser realista y práctica, a la hora de estipular la mejor valoración de la Naturaleza.

Se sabe que los intereses y objetivos generales de los valores relacionales de la Naturaleza tiene que ver con asuntos competentes a ética y bioética ambiental<sup>14</sup>; por ende, esta investigación sitúa y expone a los valores relaciones como una solución al problema expuesto anteriormente desde una perspectiva filosófica y bioética.

Entonces, de manera concreta el principal aporte de la propuesta del presente trabajo de investigación es el reconocimiento de los valores relacionales como una respuesta práctica ante la consideración moral desde un punto medio entre los intereses subjetivos e

---

<sup>13</sup> Véase nota al pie no. 1.

<sup>14</sup> A saber, en bioética se pueden distinguir al menos cuatro campos de atención en donde se busca atender distintas problemáticas con ayuda de un diálogo interdisciplinario; los cuales son: bioética clínica, bioética social, bioética y tecnociencia y la bioética ambiental. Es en este último campo de atención, en el que el presente trabajo de investigación se centrará, debido a que en bioética ambiental se reflexiona acerca de los valores, las normas y las acciones morales basados en juicios sobre lo que está bien o mal desde la perspectiva del ser humano. Un ejemplo claro de esto es el análisis de los valores morales asignados por el ser humano a otros vivientes (cfr. González, 2008).

instrumentalistas del ser humano (o también llamados antropocéntricos) y a su vez, la consideración de la *valía inherente* de la Naturaleza debido a la evidencia de una estrecha relación entre ambos.

### **Metodología**

Para lograr el objetivo de esta investigación se analizarán diferentes teorías e ideas de autores contemporáneos que han problematizado el tema antes expuesto. Es decir, se analizarán con ayuda de una perspectiva filosófica y bioética tres términos y propuestas diferentes, comparándolos y explicando sus alcances y limitaciones; lo anterior, con base en una discusión en torno a la consideración moral de la Naturaleza. Así, la metodología de esta investigación será de tipo teórica y argumentativa. A continuación, se mencionan las diferentes teorías y metodología que se llevará a cabo para lograr los fines de esta tesis.

A grandes rasgos los pilares teóricos para entender mejor la problemática ya expuesta serán los siguientes: Con relación a la concepción del valor instrumental y las prácticas negativas que han resultado de su consideración, serán utilizados los argumentos sobre la idea de la razón instrumental revisada en Horkheimer (1973), Horkheimer y Adorno (1998) y también la lectura de Tulia Almanza (2021) que hace de ellos; se han elegido a estos autores alemanes para desarrollar esta parte de la investigación, debido a que en la era moderna fueron considerados como dos de los filósofos que estudiaron las necesidades culturales, sociales y económicas, dando respuesta a las inquietudes del momento.

Sobre el asunto de la *valía inherente* de la Naturaleza la base será Taylor y su libro *Respect for the nature. A Theory of Environmental Ethic* (2011). La razón de elegir a este autor para entender este concepto tiene que ver con su interés de fundamentar una teoría ética que se opone a una visión antropocéntrica de la Naturaleza, en donde se pueda proteger y valorar por lo que en realidad es en sí misma. Además de ello, esta teoría ha sido fundamental para la ética ambiental ya que ha sido inspiración para otros movimientos ambientales como la Ecología profunda.

Posteriormente serán retomadas las ideas de Austin Himes y Barbara Muraca (2018), que servirán como base para entender y explicar la propuesta de los valores relacionales y posteriormente emplearlos como respuesta ante la problemática que a esta tesis le compete.

Se han considerado a estos dos filósofos ambientales para esta investigación, debido a que esta teoría parte de la idea de que si se reconoce la relación que el ser humano tiene con la Naturaleza, se puede potencializar el bienestar colectivo y procurar el respeto por todas las formas de vida.

Entonces, la estructura de esta investigación estará organizada de la siguiente forma: en el primer capítulo, se analizarán los alcances y límites de la valoración instrumentalista de la Naturaleza (Horkheimer, 1973, Horkheimer y Adorno, 1998, Almanza, 2021). Después, en el segundo capítulo, se analizará el concepto de *valía inherente* de la Naturaleza para entender sus alcances y límites. (Taylor, 2011). Y, finalmente, en el tercer capítulo, se defenderá la propuesta de los valores relacionales como alternativa a las demandas instrumentalistas y la consideración de la *valía inherente* de la Naturaleza. (Himes y Muraca, 2018).

## Capítulo I: Valor instrumental de la Naturaleza

El ser humano ha desarrollado su vida con base en una serie de acciones que se han enfocado en satisfacer sus necesidades biológicas primarias como beber y comer, pero también ha sido primordial tener en cuenta a las necesidades secundarias que ayudarán a que su vida sea más satisfactoria. Es por ello que, haciendo uso de su capacidad racional en grado, ha logrado desarrollar diversos sistemas económicos basados en la utilización de la Naturaleza, que le han permitido la creación de ciertos objetos que han facilitado su existencia en el planeta; lo cual ha derivado, entre otras cosas, en ciertas posturas éticas con relación a la manera en que se considera a la Naturaleza.

Es por ello que el objetivo de este primer capítulo es analizar los alcances y límites de la valoración instrumentalista de la Naturaleza desde una perspectiva filosófica y bioética para poder hacer visible que, si bien la perspectiva de la valoración instrumental de la Naturaleza, propuesta desde los primeros momentos del mundo capitalista, ha permitido al ser humano gestar una relación con la Naturaleza basada en la técnica, también se han reflejado un conjunto de prácticas que han afectado directamente a la Naturaleza, por lo que será importante lograr una reconsideración de la manera en cómo se ha valorado a la misma.

Así, para lograr el objetivo de este capítulo, existirán tres apartados que ayudarán a entender mejor el argumento central. Por lo cual, en el primer apartado se explicarán y retomarán los argumentos sobre la idea de la razón instrumental revisada en Horkheimer en su obra *Crítica de la razón instrumental* (1973), también se analizará Horkheimer y Adorno en su texto *Dialéctica de la Ilustración* (1998); en el apartado subsecuente, se pretende explicar los alcances de la postura de la razón instrumental que ha derivado en la valoración instrumental, y ésta a su vez que ha permeado en la valoración moral que se le ha dado a la Naturaleza, esto con ayuda del texto de Gudynas, (2004) *Ecología, Economía y Ética del Desarrollo Sostenible*; en el último apartado que compone este capítulo, el cual tendrá como principal respaldo teórico el artículo de Almanza (2021) que lleva por nombre *Dominio técnico de la naturaleza: olvido y cosificación*, se abordarán las limitantes del valor instrumental de la Naturaleza y las prácticas negativas que han resultado de esto.



## 1.1 La razón instrumental según M. Horkheimer y T. Adorno

El siglo XVII o también conocido como el siglo de las luces, fue una consolidación filosófica y social de la salida de la época medieval iniciada por el humanismo renacentista y la revolución científica. El libro *Dialéctica de la Ilustración* de los filósofos alemanes Horkheimer y Adorno (1998) se ha considerado como un intento de explicar la promesa incumplida de la Ilustración, ya que en el prólogo del libro se menciona que lo que se había propuesto en esa época, era nada menos que comprender por qué la humanidad en lugar de entrar en un estado verdaderamente humano se hunde en un nuevo género de barbarie; parte de la respuesta que ofrecen los autores, tiene que ver las tendencias del capitalismo y con sus formas de control y dominación. Es interesante resaltar en este texto cómo para los autores, la razón misma que se supone estaba en la base de la emancipación del ser humano, se convierte en un instrumento de dominación.

Para comenzar con el análisis de los argumentos de dicho libro, es pertinente mencionar cómo al inicio del primer capítulo, se puede leer la siguiente afirmación:

La Ilustración, en el más amplio sentido de pensamiento en continuo progreso, ha perseguido desde siempre el objetivo de liberar a los hombres del miedo y constituirlos en señores. Pero la tierra enteramente ilustrada resplandece bajo el signo de una triunfal calamidad. El programa de la Ilustración era el desencantamiento del mundo. Pretendía disolver los mitos y derrocar la imaginación mediante la ciencia (Horkheimer & Adorno, 1998, p. 59).

Esto puede ser entendido como que el ser humano de hace miles de años temía por ciertos sucesos y fuerzas de la Naturaleza que experimentaban, tales como fenómenos naturales; otro ejemplo, sería la perspectiva que tenían sobre ciertos seres invisibles, seres que llamaban dioses. Desde la visión del mundo antiguo, se consideraba que el mundo no era una infinita extensión de objetos inertes, más bien se trataba de una dimensión literalmente encantada. El ser humano primitivo contaba con un remedio para evadir el miedo a lo desconocido, este era la mimesis o imitación; para vincularse con ese mundo repetía o imitaba sus procesos mediante ritos, bailes y cantos, que servían para replicar los ritmos de la Naturaleza y los ciclos de la vida dentro de la íntima esfera humana.

Aunado a lo anterior, en la cita arriba mencionada, se puede entender a la Ilustración como el desencantamiento del mundo, el desmantelamiento de la dimensión mítica que postulaba fuerzas antropomórficas en la Naturaleza. Con ayuda de la ciencia y con las matemáticas, se modificó la perspectiva que se tenía del cosmos, ya que todo el rastro de fuerza animista, se comenzó a categorizar con base en ciertos sistemas que ayudarán a conocer lo desconocido, o a cuantificar lo que anteriormente era poco accesible para el entendimiento humano. Un ejemplo de esto último es el sistema cartesiano de coordenadas, en el que todo lo existente se redujo a una serie de coordenadas que contabilizan y dan cuenta de la posición exacta de un lugar en específico; esta propuesta de abstracción eliminaba la subjetividad y desconocimiento de los fenómenos, subsumiendo todo en una matriz matemática de equivalencias, por lo que, la razón en este sentido, daba cuenta de su capacidad de conocer, entender y, en buena parte, controlar y dominar la Naturaleza.

Posteriormente, hace unos 75 años atrás, los filósofos alemanes Horkheimer y Adorno, enfrentaron una serie de sucesos sociales desoladores, esto referente a lo ocasionado por el totalitarismo estalinista en la unión soviética y el fascismo del nacionalsocialismo alemán que como se sabe, culminó en los horrores de los campos de concentración; lo que muy probablemente haya sido una de las razones<sup>15</sup> para que dichos filósofos se enfocaran en reflexiones sobre qué tipo de razonamiento imperaba en la sociedad actual, por lo que sus reflexiones culminaron en lo que posteriormente denominaron *razón instrumental*.

Así pues, hasta este punto es importante entender qué son la razón objetiva, la razón subjetiva y la razón instrumental. Horkheimer en su obra *Crítica de la razón instrumental* (1973) entiende dos tipos de razón: la razón objetiva y la razón subjetiva; la razón objetiva entiendo que la define como una fuerza contenida no solo en la consciencia individual sino también en el mundo objetivo, este tipo de razón presupone que por fuera el ser humano

---

<sup>15</sup> No se excluyen otras razones sobre el porqué de enfocarse en conceptualizar a la razón instrumental, pero sí se reconoce como una de las posibilidades debido al escenario social en el que se comenzaron a gestar las aportaciones relativas a la *Razón instrumental*; se tiene en cuenta que aunque pareciera que para los autores había una cosificación de la Naturaleza, por los asuntos sociales ya dichos, de fondo estaban las ideas imperantes del capitalismo; las cuales siguen estando presentes en las reflexiones y valoraciones del mundo actual (Sierra, 2007).

existe un orden racional que él mismo puede aprender. Por otro lado, la razón subjetiva<sup>16</sup>, que es aquella que depende del individuo o de una razón colectiva pero no de una racionalidad externa y absoluta; así pues, la razón subjetiva está al servicio del sujeto porque depende solamente de él.

Asimismo, es visible que Horkheimer (1973) apela a que en la antigüedad y en la edad media existía una racionalidad objetiva y que ésta pese a ser una razón objetiva, no excluía a la razón subjetiva, sino que más bien la condicionaba o limitaba; como ejemplo de esto podría señalarse a Platón y su diálogo *Timeo*, ya que para él, el cosmos está organizado racionalmente<sup>17</sup>. De hecho, Horkheimer afirma que la razón subjetiva tiene como afán el dominio, por lo cual explica por qué la razón se consolida como un instrumento ya que la razón vaciada de objetividad se vuelve medio para fines y no un fin en sí mismo.

M. Horkheimer señala que, en los inicios de la modernidad, se intentó cubrir el vacío que había dejado la razón religiosa para llenarlo con una razón filosófica objetiva, no obstante, según este autor, surgieron dos fuerzas que impidieron que existiera dicha razón objetiva en la modernidad; una de ellas fue la calvinista, con la doctrinal del *deus*

---

<sup>16</sup> Aunado a lo ya explicado, Horkheimer (1973) especifica lo siguiente de la razón subjetiva:

Ella tiene que habérselas esencialmente con medios y fines, con la adecuación de modos de procedimiento a fines que son más o menos aceptados y que presuntamente se sobreentienden. Poca importancia tiene para ella la cuestión de si los objetivos como tales son razonables o no. Si de todos modos se ocupa de fines, da por descontado que también éstos son racionales en un sentido subjetivo, es decir, que sirven a los intereses del sujeto con miras a su autoconservación, ya se trate de la autoconservación del individuo solo o de la comunidad, de cuya perdurabilidad depende la del individuo (pp. 5-6).

<sup>17</sup> El diálogo *Timeo* de Platón (1992), es una de las obras más complejas e importantes para la filosofía griega, ya que el autor reflexiona sobre la existencia del cosmos utilizando como narrativa al mito; este filósofo da cuenta de cómo con ayuda de una certeza científica y explicaciones fundamentadas es posible acercarse a la explicación y entendimiento de los astros y otras entidades míticas como los dioses de aquel entonces. Este relato tiene como elemento importante la explicación del universo como aquel que, desde lo imperfecto, trata de dar cuenta de lo perfecto e ininteligible; es decir, el *Timeo* es un intento por entender cómo lo ininteligible (el mundo de las ideas), puede ser abstraído por medio del mundo físico con ayuda de la racionalidad matemática (cfr. Platón, 1992, Diálogos VI, Editorial Gredos).

*absconditus*<sup>18</sup>, y la otra fue la empirista con su opinión sobre que la metafísica se encargaba solo de pseudoproblemas (cfr. Horkheimer, 1973. p. 28).

El motivo por el cual el filósofo alemán le atribuyó responsabilidad al calvinismo es porque al relativizarse a la razón religiosa, afectó a la idea de que el ser humano es incapaz de alcanzar la verdad, ya que con el pecado original, la naturaleza humana y la razón humana quedan totalmente corrompidas, de ahí que los calvinistas creían por un lado en la doctrina de la predestinación, es decir la idea de que la única manera de ser salvados quizá era a través de la gracia soberana del dios; y, por otro lado, creían en la idea de “una deidad oculta”, es decir en la idea de que Dios es incognoscible para los seres humanos. Por otra parte, Horkheimer también le atribuye responsabilidad al empirismo, ya que plantea la idea de que los seres humanos no pueden conocer las cosas en sí, en otras palabras, al *noúmeno*; para esta corriente de pensamiento, el ser humano solo puede acceder y comprender el fenómeno es decir la apariencia de las cosas. Por consiguiente, el empirismo al igual que el calvinismo, contribuyó a que no exista una razón objetiva, dado que el empirismo como tal entiende que la única manera de conocer es a través de nuestros sentidos.

Así, ahora es importante hablar de qué se entiende por la razón instrumental; para lo cual, cito las siguientes líneas como parte de lo que para Horkheimer significa dicha razón:

Al abandonar su autonomía, la razón se ha convertido en instrumento. En el aspecto formalista de la razón subjetiva, tal como lo destaca el positivismo, se ve acentuada su falta de relación con un contenido objetivo; en su aspecto instrumental, tal como lo destaca el pragmatismo, se ve acentuada su capitulación ante contenidos heterónomos. La razón aparece totalmente sujeta al proceso social. Su valor operativo, el papel que desempeña en el dominio sobre los hombres y la naturaleza, ha sido convertido en criterio exclusivo. Las nociones se redujeron a síntesis de síntomas comunes a varios ejemplares. Al caracterizar una similitud, las nociones liberan del esfuerzo de enumerar las cualidades y sirven así a una mejor organización del material del conocimiento. Vemos en ellas meras abreviaturas de los objetos particulares a los

---

<sup>18</sup> *Dios escondido*, como concepto que se refiere a que una deidad no es accesible al conocimiento del ser humano únicamente por contemplarlo (cfr. D’Amico, C. 1996, “El Deus absconditus o acerca del nombre de dios”, *Patrística el Medioevalia*, XVII, pp. 38-48).

que se refieren. Todo uso que va más allá de la sintetización técnica de datos fácticos, que sirve de ayuda, se ve extirpado como una huella última de la superstición. Las nociones se han convertido en medios racionalizados, que no ofrecen resistencia, que ahorran trabajo. Es como si el pensar mismo se hubiese reducido al nivel de los procesos industriales sometiendo a un plan exacto; dicho brevemente, como si se hubiese convertido en un componente fijo de la producción (Horkheimer, 1973, p. 32).

Dicho lo anterior, se entiende que según Horkheimer, la razón instrumental posee una relación directa con la ciencia dado que la razón instrumental busca la ventaja que la ciencia y la tecnología otorga, como ejemplo de ello, sería la eficiencia, la productividad y la utilidad que éstas brindan al ser humano. De hecho, tanto la razón instrumental como la ciencia están relacionadas debido a que ambas son medios y ambas son neutras, es decir, ambas están vacías de verdades absolutas y prestas para ser usadas por los individuos. Además, Horkheimer afirma que la ciencia no está guiada por su propia tendencia sino por las necesidades sociales, por eso cuando cambia la sociedad también cambia la ciencia; ahora, dentro de este contexto en el que no hay razón objetiva el ser humano se relaciona con la Naturaleza de una manera productiva, esto quiere decir que los sujetos conciben a la Naturaleza con un objeto para luego dominarla a través de la ciencia y la técnica.

Así, a modo de conclusión de este apartado, es posible decir que gracias a las aportaciones tanto de Horkheimer como de Adorno, su contexto y visión del mundo, se puede entender a la razón instrumental como aquella que controla aquello que le es desconocido al ser humano con ayuda de la técnica, por lo que esta razón instrumental se refiere a una racionalidad que calcula los medios más eficientes para lograr un fin determinado; algo importante por recalcar es que los fines pueden variar, pero lo que tienen en común es fundamentalmente el control, lo que implica que es una racionalidad que no reflexiona sobre fines, sino que calcula medios, es un control técnico de la Naturaleza.

## **1.2 Alcances del valor instrumental de la Naturaleza**

Ahora que ha quedado explicada la crítica de la razón instrumental desde los filósofos alemanes antes expuestos, en este apartado será pertinente identificar cuáles han sido los alcances de dicha razón, que a su vez ha desembocado en una serie de sucesos que han dado

cuenta de la valoración instrumental que se le ha otorgado a diferentes fenómenos o sujetos existentes, tal es el caso de la Naturaleza en sí misma. Para lograr el objetivo de este apartado, hay que comenzar por gestar una serie de argumentos que ayuden a lograr un acercamiento sobre los alcances del valor instrumental<sup>19</sup> que se le ha asignado a la Naturaleza como tal basada en una razón instrumental.

La valoración instrumental puede ser apreciada desde distintas aristas: por ejemplo, desde una perspectiva antropocéntrica o una ecocéntrica; para los fines de esta investigación nos interesa dar cuenta de la argumentación ecocéntrica, no obstante, primero se mencionarán a grandes rasgos algunos de los alcances desde la postura antropocéntrica. Basado en lo ya dicho en el apartado anterior, esta valoración instrumental, con fundamento en el ejercicio de la razón instrumental y la técnica, permite visualizar al ser humano de hoy en día a años luz del ser humano primitivo, debido a que ya no le da miedo los truenos, además puede predecir la llegada de huracanes y preparar la medicina que curará sus males. A su vez, ha ampliado la expectativa de vida y el desarrollo tecnológico, lo que concluye en que la producción industrial le ha proporcionado una vida confortable.

En palabras del propio Horkheimer, quien se sabe como crítico de la razón instrumental, podría leerse una posible justificación de los alcances de dicha razón, posteriormente convertida en una valoración moral, de la siguiente forma:

El hecho de que el hombre medio aún parezca estar atado a los viejos ideales podría ser aportado como dato que contradice este análisis. Si se formulase la objeción en términos generales, se podría alegar que existe un poder que compensa los efectos destructivos de la razón formalizada: la conformidad respecto a valores y comportamientos generalmente aceptados. Al fin y al cabo, hay muchísimas ideas que deben respetarse y enaltecerse, como nos han enseñado desde nuestra más temprana infancia. Puesto que tales ideas y todas las concepciones teóricas que con ellas se vinculan, no solo se justifican por la razón sino también por una aprobación casi

---

<sup>19</sup> En la introducción de esta investigación, se mencionaban las diferentes concepciones que serán el eje principal de la misma, dentro de ellas está la concepción del valor instrumental, que en resumidas cuentas se trata el valor que se le asigna a la Naturaleza como mero medio para un fin y, la mayor parte de las veces, este valor se mide en términos monetarios.

universal, parecería que no puede afectarlas la transformación de la razón en mero instrumento. Esas ideas sacan su fuerza de nuestra veneración por la comunidad en la que vivimos, de hombres que han dado su vida por ellas, del respeto que debemos a los fundadores de las pocas naciones esclarecidas de nuestro tiempo. Pero de hecho este reparo expresa la debilidad de la justificación, de un contenido presuntamente objetivo, mediante el prestigio pasado y presente de tales ideas (Horkheimer, 1973, p.43).

Ahora bien, en lo que atañe al valor instrumental de la Naturaleza, desde una crítica ecocéntrica, diferentes argumentos pueden ser puestos sobre la mesa para discusión y análisis; no obstante, en este apartado, solo se harán visibles y en el apartado subsecuente serán criticadas las limitaciones que éste valor pueda tener. Así, lo primero debe ser recordado, es la característica de que el valor instrumental puede ser relacionado directamente con una valoración monetaria que se realiza de un objeto, ser vivo, o en lo que en esta tesis preocupa, la Naturaleza en general; dicho esto, será pertinente revisar los argumentos que sirven de base a la hora de realizar una valoración instrumentalista dentro del mercado o del mundo de la economía del mundo contemporáneo.

Es así que, con base en Gudynas (2004) y su libro *Ecología, Economía y Ética del Desarrollo Sostenible*, es posible visualizar el papel que la valoración instrumental, o como él le llama “valoración económica y el ingreso de la Naturaleza al mercado”, ha tenido durante varias décadas<sup>20</sup>. Algo importante a resaltar y considerar es cómo incluso este sistema de valores ha sido clave para el desarrollo de las economías nacionales e internacionales y, por ende, ha sido el motor de diferentes sociedades del mundo entero. Gudynas hace referencia a que incluso existen organizaciones ambientales que promueven la valoración de los ecosistemas a partir del aporte económico que tienen para la economía de una nación; siendo esto una posible postura ante la idea de que solo los organismos políticos que tienen intereses meramente antropocéntricos, podrían poner de argumento dicha valoración sobre los ecosistemas. Aunado a ello, el autor antes mencionado, apela a que esta postura tiene que ver con intereses de ciertas perspectivas como las de

---

<sup>20</sup> Se podría situar aproximadamente los inicios de la era capitalista, como uno de los primeros momentos en la historia en los que la valoración económica de la Naturaleza se dio en su máximo esplendor.

“sustentabilidad<sup>21</sup> fuerte y superfuerte” son aquellas que apuntan a la necesaria valoración económica de la Naturaleza y los impactos ambientales que se suelen desencadenar (cfr. Gudynas, 2004, pp. 89-90).

Para hacer más claro lo antes mencionado, es importante aclarar que las valoraciones económicas de la Naturaleza como menciona Gudynas, siempre implican un aspecto subjetivo a considerar; esto debe ser de interés ya que incluso cuando las motivaciones que llevan a tal tipo de valoración, lo que está en juego son los deseos, exigencias e incluso posibilidades de cada individuo para poder otorgarle dicho valor a la Naturaleza, y no la *valía inherente* de los diferentes vivientes que la componen. Introduzco la siguiente cita en donde Gudynas explica la idea anterior:

Esta valoración es otorgada por las personas, y expresa la utilidad que el ambiente y sus recursos tienen para ellos. Otros tipos de valores no son considerados o son minimizados, y no aceptan que la Naturaleza pueda ser sujeto de valor. La expresión de este tipo de valoración descansa sobre el precio, de donde el valor de la Naturaleza termina igualado con su precio. Esta situación es clara cuando se piensa en la compra de madera, un recurso natural, donde el valor de un árbol se iguala con el valor de la madera. La disponibilidad a pagar expresaría las preferencias de las personas, y se constituyen en las medidas más efectivas que reflejan las valoraciones diferenciales (Gudynas, 2004, p.90).

Por último, otro asunto importante a destacar es que esta valoración instrumental de la Naturaleza, ha contribuido como un procedimiento viable para la formulación, estipulación y consolidación de diferentes políticas ambientales; de algún modo, para

---

<sup>21</sup> Se dice que ha habido un debate importante entre los usos que se le han dado a los términos de sustentabilidad o sustentable y sostenibilidad o sostenible, debido a que en algunos momentos han sido utilizados de manera indistinta por algunos medios de comunicación e incluso por algunos profesionales de la ciencia; no obstante, J. Rivera, *et. al* (2017) deciden hacer un estudio sobre el asunto y concluyen lo siguiente:

Así, al referirse al desarrollo y asociarle el término “sustentable” debe entenderse que se está expresando un proceso de desarrollo equilibrado desde los puntos de vista social y económico y su interacción con el ambiente. Por su parte, el “desarrollo sostenible” se refiere a un proceso con características económicas que le permite al sistema perdurar en el tiempo (p. 64).



muchos agentes que forman parte de la toma de decisiones en cuanto a materia de políticas ambientales, llevar a cabo una valoración instrumental de la Naturaleza, hace posible que éstas se lleven a cabo y sean realizables (cfr. Gudynas, 2004).

Un ejemplo de esto, es la consolidación del concepto de *Capital Natural* “como el conjunto de activos en la Naturaleza que produce flujos de bienes y servicios útiles para el ser humano y valuales en el futuro, incluyendo los flujos propiamente ecológicos, como la reproducción de las especies” (Gudynas, 2004, p.92). Esto, según Gudynas, en materia de gestión ambiental, implica un aspecto muy importante a tener en cuenta ya que, si se hace un análisis económico tradicional, se podría ver una analogía entre otros tipos de capitales que son cruciales para la estabilidad económica de las diferentes naciones del mundo; esto quiere decir que en algún sentido al hacer una equivalencia entre el Capital Natural y el Capital Social, por poner un ejemplo, se podría vislumbrar la importancia que se le da la conservación de la Naturaleza, así como a la preservación del bienestar humano.

Así, hasta aquí es posible vislumbrar solo algunos de los argumentos que sirven como justificación para otorgarle un valor instrumental a la Naturaleza; para no entorpecer el objetivo de este apartado, el cual fue mostrar los posibles alcances que tenga el otorgarle un dicho valor a la Naturaleza, se dará paso al siguiente apartado donde se buscará poner en tela de juicio lo ya mencionado aquí.

### **1.3 Limitaciones del valor instrumental de la Naturaleza**

El presente apartado tendrá por objetivo hacer visible las diferentes limitaciones que el valor instrumental que se le ha atribuido a la Naturaleza y que se afirma ha desencadenado una serie de prácticas negativas para la misma. Así, es prudente comenzar con mencionar las razones que los autores vistos en el primer apartado de este capítulo, dan a modo de crítica de la razón instrumental aplicada en la vida del ser humano, pero también con relación a la Naturaleza en su totalidad.

Con base en Horkheimer (1973), se puede entender que uno de los primeros aspectos a considerar y cuestionar es cómo la razón subjetiva en sí no debería ser tomada en cuenta como algo peligroso, sino más bien su carácter de medio o instrumento; esto debido a que al

reducir la razón a su carácter instrumental se está dejando de lado los fines para ocuparse únicamente de los medios. Esto en realidad se vuelve una herramienta para justificar cualquier fin; lo que implica que cuando la razón se vuelve subjetiva se deshace de la verdad absoluta y se consolida como dependiente del ser humano. En palabras del autor se puede leer de la siguiente manera:

La reducción de la razón a mero instrumento perjudica en último caso incluso su mismo carácter instrumental. El espíritu antifilosófico que no puede ser separado de la noción subjetiva de razón y que culminó en Europa con las persecuciones del totalitarismo a los intelectuales, ya fuesen sus pioneros o no. es sintomático de la degradación de la razón (Horkheimer, 1973, p. 64).

Asimismo, tanto Horkheimer y Adorno (1998) compartían la idea de que la ciencia no es más que la cosificación de la Naturaleza; no obstante, es importante acotar que para ellos lo que les preocupaba no era el dominio del ser humano sobre la Naturaleza, sino las condiciones de trabajo que se daban en esta dominación, condiciones que obviamente terminan con la dominación del ser humano sobre sí mismo, Así pues, se puede decir que si la razón instrumental ayuda al ser humano a dominar la Naturaleza, ahora ella al someterse a la finalidad utilitaria se convierte en dominadora y opresora del ser humano porque el peso de su validez no se encuentra en una verdad objetiva sino en la utilidad de la misma; en la época actual esto se mide a través de la productividad, por eso bajo estas circunstancias el ser humano ya no es visto como un fin en sí mismo sino más bien como un medio para algún fin político o económico productivo.

Hoy día el gran peligro de la razón instrumental es que, si esta razón es aplicada en el ámbito de la política, el resultado final son los totalitarismos, lo que justamente experimentaron los filósofos alemanes ya mencionados. Ambos entendieron que el surgimiento de los regímenes totalitarios como el nazi y el soviético no fueron más que resultados de la razón instrumental en el ámbito de la política; de hecho, ambos autores identificaron a la razón instrumental como el fracaso de la Ilustración ya que la razón instrumental llevó a que la técnica no solo domine a la Naturaleza, sino también al ser humano a través del trabajo y luego a través de la vida social. Lo que ha desembocado en que el ser humano ya no contempla a la Naturaleza, sino que la ve como objeto de extracción;

por lo que, para el ser humano, la Naturaleza pierde su *valía inherente*, y lo único que le da valor y sentido es su utilidad.

Al mismo tiempo, existe algo más a considerar, esto es que el ser humano es parte también de la Naturaleza de modo que la razón instrumental, que de forma tan eficaz controla a la Naturaleza, controla también al ser humano. Como ejemplo está el sistema de producción característico del sistema capitalista, esto se puede traducir en que todo producto, incluyendo el trabajo humano, es una mercancía caracterizada por un valor de cambio; la lógica de capitalismo es una lógica instrumental cuya finalidad es la generación de plusvalía que casi todo aspecto de las relaciones humanas puede tener. De ahí que, en este sentido, la sociedad es un conjunto de individuos que en tanto consumidores tratan al otro como una mercancía como un medio para la ventaja personal; lo que ha derivado en una valoración instrumentalista de la Naturaleza en general y que en este mismo círculo vicioso se involucra al ser humano directamente.

Horkheimer y Adorno (1998) criticaron a los filósofos de la Ilustración quienes albergaban una sencilla creencia en el progreso hacia la libertad y la luz, lo que implicada que para ellos la luz era la raíz de la palabra ilustración; un elemento clave que ayuda a entender lo que ponderaba en aquella época es la alegoría de la caverna de Platón, en la que se expresa una especie de progreso y ascenso hacia la luz. No obstante, la *Dialéctica de la Ilustración* constituye una reversión hacia la caverna, hacia la oscuridad y la ceguera, hacia nuevas formas de dominación; la razón que se esperaba como liberadora, ahora ha esclavizado por las razones ya mencionadas arriba.

Para concluir con los argumentos que Horkheimer y Adorno postularon sobre las limitaciones de la razón instrumental, se añaden las siguientes palabras de su autoría:

Hoy, que la utopía de Bacon de «ser amos de la naturaleza en la práctica» se ha cumplido a escala planetaria, se manifiesta la esencia de la constricción que él atribuía a la naturaleza no dominada. Era el dominio mismo. En su disolución puede ahora agotarse el saber, en el que según Bacon residía sin duda alguna «la superioridad del hombre». Pero ante semejante posibilidad la Ilustración se transforma, al servicio del presente, en el engaño total de las masas (Horkheimer & Adorno, 1998, p. 95).

Ahora bien, enfocando la atención a las limitaciones que puede tener el valor instrumental entorno a la Naturaleza por su valor en sí misma, Almanza (2021) ha hablado de ello en su libro *Dominio técnico de la naturaleza: olvido y cosificación*. Un asunto importante a mencionar es que, en este texto, la autora ha hecho un análisis sobre el mismo concepto de la razón instrumental antes expuesto por Horkheimer y Adorno; no obstante, ella se ha enfocado un poco más en lo que a esta tesis también le interesa: la cosificación de la Naturaleza y la no consideración de su *valía inherente*.

T. Almanza concuerda con los filósofos alemanes en torno a los posibles alcances de dicha razón instrumental, ya que menciona que “La razón ilustrada abrió las puertas al desarrollo del conocimiento científico acercando a los hombres a la verdad del mundo natural, permitiendo el control de los fenómenos naturales y dejando atrás el miedo a lo desconocido” (Almanza, 2021, p.198). No obstante, también la autora remarca la característica de que el aparente progreso de la ciencia y la técnica no han hecho más que llevar al ser humano a la ruina, pobreza y a una decadencia que incluso lo ha retornado a aquel mundo de oscuridad y penumbras.

Aunado a lo ya dicho, Almanza reflexiona y hace un recorrido sobre los conceptos de olvido y cosificación, estos dos como resultado de una tecnificación o instrumentalización de ciertos fines que han sido considerados como medios y que indiscutiblemente la mediación de los objetos llevará a un olvido de lo que realmente eran en sí mismo; en otras palabras, la autora dice que “El olvido de la mediación de ser objeto material y la necesaria intervención del sujeto en el objeto es interpretado por Adorno como cosificación y olvido. Habría entonces que mover a los objetos y a los fenómenos hacia aquello que les hubiera permitido ser otra cosa, recordar lo que hubiera podido llegar a ser” (Almanza, 2021, p. 206).

De igual manera, es posible vislumbrar en Almanza (2021) la característica de dominio sobre la Naturaleza debido a la implementación irracional de la técnica, que ha llevado al ser humano y a la Naturaleza a un olvido profundo del que no se puede salir si no se rompe con la “cadena de reproducción del dominio”. Se entiende también que la autora hace énfasis en que la razón instrumental ha llevado al ser humano a tener una experiencia reducida o casi nula sobre la Naturaleza, lo que lo ha derivado en un desconocimiento,

olvido y negligencia en cuanto a la *valía inherente* que ésta tiene de facto. Almanza concluye con la sugerencia de llevar a cabo primero una autorreflexión en donde se pueda recobrar lo olvidado, para dar paso a la experiencia y a la consciencia de la valoración correcta que se le debe dar a la Naturaleza.

Por último, Fritz Jahr (2013), quien fue un filósofo y teólogo alemán, además considerado como el precursor de la bioética, en su disertación “Bio-ética: una perspectiva de las relaciones éticas de los seres humanos con los animales y las plantas (1927)” hizo importantes consideraciones éticas a la manera en que el ser humano se relaciona con los demás vivientes; específicamente, con relación a la razón instrumental se puede entender que hizo un llamado de atención a que ésta no podría tener su mayor auge sin tomar en cuenta los hechos que dan cuenta de los errores cometidos por el ser humano en nombre de la razón. Por lo que, desde un enfoque bioético es menester no ponderar los intereses del ser humano, sobre todo cuando estos alteran el bienestar de todos los vivientes; en palabras de Jahr (2013), se puede leer de la siguiente forma:

Las ciencias naturales modernas tendrán siempre el mérito de haber hecho posible por primera vez la contemplación imparcial de los sucesos universales [Weltgeschehen]. Nosotros no podríamos presentarnos hoy en día como buscadores de la verdad si rechazáramos, entre otras cosas, los resultados de los experimentos con animales, los análisis de sangre y las investigaciones con suero. Por otro lado, no debemos olvidarnos que justamente estos triunfos científicos del espíritu humano han terminado por arrebatarle al hombre su posición dominante en el universo (p.18).

### **Conclusiones del capítulo**

Como resultado de los argumentos ya expuestos en todo este capítulo, con relación a los alcances y limitaciones del valor instrumental que afecta positiva o negativamente a la Naturaleza, es posible afirmar lo siguiente:

1) La cosificación de la Naturaleza no es algo que se da posterior a los estudios realizados por Horkheimer y Adorno, si se hicieran estudios históricos sobre el momento en que esta cosificación se vislumbró por vez primera, se encontrarían otros momentos en el tiempo atrás; entonces, lo importante a reconocer es que, a partir del mundo capitalista, se

comenzó a justificar la cosificación de la Naturaleza en nombre de la razón, debido a que para ese momento histórico las necesidades del ser humano habían sido tomadas como referente para la creación de distintos sistemas económicos que pudieran derivar en objetos que hicieran su vida más llevadera.

2) La aplicación de la dominación de la Naturaleza y la de todos los vivientes que la conforman debe ser abolida de los sistemas morales del mundo entero, si lo que se pretende es una consideración moral ecocéntrica que pueda tomar en cuenta no solo los intereses de unos cuantos, sino de todos los miembros que forman parte de la Naturaleza en general; esto debido a que como se argumentó anteriormente, si el ser humano busca el dominio y cosificación de la Naturaleza indudablemente se negará a sí mismo, aunado a la importancia que tiene el permitir que los fines sean considerados como tal, en lugar de tomarlos únicamente como medios para los propósitos de unos cuantos.

3) La valoración instrumental de la Naturaleza como una estrategia económica, no es viable en el mundo de hoy en día debido a la latente crisis ambiental por cambio climático en donde lo que se requiere es una serie de alternativas en donde sea posible la reducción de amenazas hacia la vida de los diferentes vivientes que forman parte de la Naturaleza, incluyendo la vida del ser humano. Dicho de otro modo, aun cuando en algunos momentos de la historia del ser humano, la valoración instrumental ha funcionado en algún grado para potencializar el crecimiento económico de las sociedades del mundo entero, hoy día debido a la emergencia por cambio climático y los números sobre los riesgos que enfrentarán todos los vivientes del planeta, es pertinente pensar en nuevas estrategias sostenibles que abran la puerta a nuevas valoraciones morales que tomen en consideración no solo las demandas capitalistas, sino también las demandas inherentes de la Naturaleza como tal.

## Capítulo II: El concepto de *valía inherente* de la Naturaleza

Ahora que se han explicado las razones y manera en cómo el ser humano ha considerado a la Naturaleza basado en una concepción instrumentalista, será menester identificar una perspectiva moral más amplia que pueda considerar a los demás vivientes ya que la existencia del ser humano no puede no considerarlos debido a que se encuentra ligada al mundo natural. Pero también es necesario hacer otro tipo de valoración en donde se tome en cuenta a la Naturaleza como lo que vale en sí misma con la finalidad de entenderla mejor, ser más empáticos y evitar afectar con las acciones del ser humano a la Naturaleza en general.

Es así que el presente capítulo girará en torno al análisis del concepto de *valía inherente* de la Naturaleza desde una perspectiva filosófica y bioética con la finalidad de entender sus alcances y límites; que estará tomando como punto de partida la cuestión de que si bien el reconocimiento de la *valía inherente* de la Naturaleza brinda respeto y consideración por todas las formas de vida que son insustituibles y que merecen ser valoradas y reconocidas, también muchas veces esta defensa es juzgada como teórica e idealista, lo que no implica que deje de ser importante y sobresaliente, pero que se pretende aclarar en este capítulo.

Para entender mejor lo anterior, será necesario desarrollar y explicar tres puntos que serán divididos en tres apartados: en el primer apartado se retomará la explicación de Taylor sobre lo que implica la *valía inherente* de la Naturaleza, expuesto en su libro *Respect for Nature. A theory of Environmental Ethics* (2011); luego, en el siguiente apartado, con ayuda de Maximiliano Reyes (2019) y su artículo que lleva por nombre “Biocentrismo, o el valor en una ética del respeto a la naturaleza”, se hablará de los alcances que tiene la perspectiva de la *valía inherente*; y por último, en el tercer apartado, se hará mención de algunas limitaciones que tiene la concepción de la *valía inherente* de la Naturaleza, esto con ayuda de la propuesta de algunos autores que ya se han citado antes, pero también con la ayuda de los argumentos de Warren estipulados en su libro *Moral Status. Obligations to Persons and Other Living Things* (1997).

## 2.1 La *valía inherente* de la Naturaleza según P. Taylor

Paul W. Taylor fue un filósofo estadounidense muy conocido por su libro *Respect for Nature. A theory of Environmental Ethics* (2011), el cual es una obra fundamental para la ética ambiental. El libro de Taylor ya mencionado, fue una defensa filosófica sobre la ética biocéntrica<sup>22</sup>; en el cual el autor proporcionó una explicación de por qué la vida debe aceptarse como criterio de posición moral y ofreció una explicación razonada basada en principios relacionados con prácticas del Biocentrismo, por lo que afirmó que la vida en sí misma es un criterio no arbitrario para la posición moral porque se puede decir significativamente que todos los seres vivos tienen un bien propio.

A grandes rasgos la idea central de la teoría de la ética ambiental por el respeto de la Naturaleza de Taylor (2011) tiene que ver con formular la estructura fundamental para una teoría de la ética ambiental centrada en la vida, la cual consta de tres componentes interrelacionados que harán posible el respeto por la Naturaleza: 1) la adopción de cierta actitud moral última hacia la Naturaleza; 2) un sistema de creencias que constituye una forma de concebir el mundo natural y nuestro lugar en él (este sistema de creencias subyace y apoya la actitud de una manera que la convierte en una actitud apropiada hacia los ecosistemas naturales de la Tierra y sus comunidades de vida); y 3) un sistema de normas y reglas morales para guiar nuestro tratamiento de esos ecosistemas y comunidades de vida, un conjunto de principios normativos que encarnan o expresan de manera concreta la actitud de respeto por la Naturaleza.

Un aspecto importante de la teoría de Taylor, es que se argumentó sobre que los humanos son miembros de la comunidad de vida de la Tierra, que los ecosistemas de la Tierra son una red compleja de elementos interconectados, que cada organismo individual, como cada ser humano individual, es un centro teleológico de vida (*Individual Organisms*

---

<sup>22</sup>Cabe recalcar que para algunos autores existe una diferencia entre la ética ecocéntrica (véase nota al pie no. 2), y la ética biocéntrica o el Biocentrismo que tiene una valoración basada en los seres vivos y no en todos los ecosistemas o la biosfera misma (cfr. Riechmann, 2005); por lo cual pudiera pensarse que desde la concepción de Riechmann la postura de Taylor se enfoca únicamente en consideraciones con base en la vida de los seres vivos. No obstante, se debe considerar que para Taylor la concepción de la Naturaleza implica de hecho la consideración de todos los ecosistemas y otras formas de vida (véase nota al pie no. 7); por lo cual, la postura que aquí se expondrá de Taylor debería encasillarse dentro de la ética ecocéntrica y no solo biocéntrica, como él mismo lo llamó.



as *Teleological Centers of life*<sup>23</sup>) con un propósito de elección autónomo y, por lo tanto, cada organismo es un fin en sí mismo; dicho esto, Taylor postuló que cada organismo posee una *valía inherente*, razón por la cual cada organismo es digno de consideración moral.

Partiendo de lo antes dicho, es momento de hacer más entendible y explícito el término de *valía inherente* y todo lo que éste implica. Para iniciar, se introduce la cita con la explicación de lo que es la *valía inherente* en palabras de Taylor:

As I shall use it here, the term “inherent worth” is to be attributed only to entities that have a good of their own. To say that such and entity X has inherent worth is to assert the following:

A state of affairs in which the good of X is realized is better than an otherwise similar state of affairs in which it is not realized (or not realized to the same degree), (a) independently of X's being valued, either intrinsically or instrumentally, by some human valuer, and (b) independently of X's being in fact useful in furthering the ends of a conscious being or in furthering the realization of some other being's good, human or nonhuman, conscious or nonconscious.

Como lo usaré aquí, el término “*valía inherente*” debe atribuirse solo a entidades que tienen un bien propio. Decir que tal entidad X tiene un valor inherente es afirmar lo siguiente:

---

<sup>23</sup> Si bien el término *Individual Organisms as Teleological Centers of life* no es la principal preocupación de este apartado, es de vital importancia para tener más claro el concepto de *valía inherente*; por lo cual, se incluye la siguiente cita de Taylor (2011) con la explicación de lo que implica hablar de dichos organismos:

We conceive of the organism as a teleological center of life, striving to preserve itself and realize its good in its own unique way. To say it is a teleological center of life is to say that its internal functioning as well as its external activities are all goal-oriented, having the constant tendency to maintain the organism's existence through time and to enable it successfully to perform those biological operations whereby it reproduces its kind and continually adapts to changing environmental events and conditions. It is the coherence and unity of these functions of an organism, all directed toward the realization of its good, that make it one teleological center of activity. Physically and chemically it is in the molecules of its cells that this activity occurs, but the organism as a whole is the unit that responds to its environment and so accomplishes (or tends to accomplish) the end of sustaining its life (pp. 121-122).

Un estado de cosas en el que se realiza el bien de X es mejor que un estado de cosas similar en el que no se realiza (o no se realiza en el mismo grado), (a) independientemente de que X sea valorado, ya sea intrínsecamente o instrumentalmente, por algún valorador humano, y (b) independientemente de que X sea de hecho útil para promover los fines de un ser consciente o para promover la realización del bien de algún otro ser, humano o no humano, consciente o inconsciente (Taylor, 2011, p. 75).

Con base en esta definición se puede argüir que los diferentes vivientes y la Naturaleza en general, merecen la preocupación y consideración de todos los agentes morales, simplemente en virtud de ser miembros de la comunidad de vida de la Tierra y por ser parte de la Naturaleza. Además, se puede acotar que el bien propio (*a good of their own*) del que habla Taylor y que poseen distintas entidades, debe ser tenido en cuenta siempre que una entidad se vea afectada para bien o para mal por la conducta de agentes racionales; esto es válido sin importar a qué especie pertenezca la entidad. Con base en dichos bienes de cada entidad, se pueden realizar ciertas valoraciones y así reconocer que estas entidades tienen gran peso en las deliberaciones realizadas por todos los agentes racionales (por mencionar el caso de las deliberaciones que hace el ser humano); no obstante, puede ser el caso que tales agentes actúen de manera contraria al bien de las entidades poseedoras de un bien propio, con el fin de promover el bien de los demás, incluido el bien del ser humano, pero sin tomar en cuenta el bien propio de la entidad que podrá ser afectada.

Así, esta situación se puede resolver con el principio de consideración moral de Taylor que prescribe que es imperante reconocer la existencia de entidades que tienen un bien propio solo por el hecho de ser parte de las comunidades de vida (y que además son centros teleológicos de vida o *Individual Organisms as Teleological Centers of life*), y que cada individuo es merecedor de consideración sin importar la manera en que esta entidad sea valorada por un tercero, ya sea instrumentalmente o intrínsecamente, o independientemente de que esta entidad pueda promover consciente o inconscientemente el bienestar para alguna

otra entidad; la *valía inherente* de las diferentes entidades de las que habla Taylor<sup>24</sup>, es independiente de cualquier otro tipo de valoración y es correlacional de cualquier entidad que posea un bien propio.

Por otro lado, otro asunto merecedor de ser esclarecido es la diferencia latente que existe entre utilizar los términos de *valía inherente (inherent worth)*, valor intrínseco (*intrinsic value*) y valor inherente (*inherent value*)<sup>25</sup>, para poder referirse a esa dimensión moral propiamente de las entidades poseedoras de un bien propio. Es por ello que a continuación se explicarán a grandes rasgos las delimitaciones de cada término.

Taylor (2011) comienza por marcar la distinción con el término valor intrínseco (*intrinsic value*), el cual tiene connotación de positivo y se le atañe a un evento o condición que se presenta como placentera en sí -misma para el valuador; normalmente se habla de valor intrínseco cuando se habla de metas que quieren ser alcanzadas y que por ende se vuelven valiosas para lo que se pueda alcanzar. En otras palabras, se puede entender que reconocer el valor intrínseco de una entidad se da porque se reconoce a esa entidad como un medio para poder lograr un fin; si bien hay una valoración positiva de esa entidad, su reconocimiento se da en función de lo que puede ser benéfico para que otra entidad pueda lograr como fin en sí mismo.

En segundo lugar, se clasifica al valor inherente (*inherent value*) que a grandes rasgos se le reconoce a un objeto o a un lugar por la importancia que tiene de ser cuidado y preservado; en este sentido no se habla de valor porque algo es útil para lograr otros fines,

---

<sup>24</sup>Taylor (2011) se refirió al mundo natural como el conjunto de ecosistemas naturales que constituyen el planeta tierra, en conjunto con las diferentes poblaciones de animales y plantas que forman diferentes comunidades bióticas de dichos ecosistemas (véase cita 7).

<sup>25</sup> La traducción del inglés al español de estos términos se ha tomado de Herrera (2016a), que a su vez ha sido interpretada y de la siguiente cita de Taylor (2011):

“To be clear about exactly what it means for an entity to possess inherent worth, we should carefully separate in our minds that idea from two other value-concepts with which it might be confused, namely, the concept of *intrinsic value* and the concept of *inherent value*. Neither is identical with *inherent worth*” [Para tener claro qué significa exactamente que una entidad posea *valía inherente*, debemos separar cuidadosamente en nuestra mente esa idea de otros dos conceptos de valor con los que podría confundirse, a saber, el concepto de valor intrínseco y el concepto de valor inherente. Ninguno es idéntico a la *valía inherente* (p. 72).

ni por un valor instrumental o comercial, sino más bien se le otorga este valor ya sea por su importancia histórica, cultural, o por estándares estéticos. Taylor (2011) pone de ejemplo algunas de las llamadas “maravillas del mundo” sean de origen natural o creadas por el ser humano (ej. la Amazonia en América del sur o Chichen Itzá en México<sup>26</sup>). Debido a la valoración inherente que se le da a algunos objetos o lugares, se busca su preservación y se pretende evitar el deterioro de los mismo, por lo cual pudiera pensarse que de hecho se toman en cuenta a los objetos como fines en sí mismos y por su cualidad de centros teleológicos de vida, y entonces no debería haber una diferencia entre la *valía inherente* y este valor; no obstante Taylor (2011) dice que: “*the inherent value of anything is relative to and dependent upon someone’s valuing it. If people did not want to preserve a work of art, did not care about it, admire it for what it is, it would lack all inherent value, no matter what might be its aesthetic merits*” [el valor inherente de algo es relativo y depende de que alguien lo valore. Si la gente no quisiera preservar una obra de arte, no se preocupará por ella, la admirará por lo que es, carecería de todo valor inherente, sin importar cuáles pudieran ser sus méritos estéticos] (p.74)

Por último, pero no menos importante, Taylor aclara las características y detalles de la *valía inherente (inherent worth)*, las cuales ya han sido mencionadas líneas arriba, pero que pretenden ser más esclarecedoras. Como ya se mencionó antes, debe ser atendido que *la valía inherente* se refiere no a una valoración subjetiva de diferentes objetos o lugares, sino a un estado teleológico de diferentes entidades que poseen un bien propio (como el conjunto de ecosistemas naturales que constituyen el planeta tierra, las diferentes poblaciones de animales y plantas que forman diferentes comunidades bióticas de dichos ecosistemas y la Naturaleza en general). Además, y lo más importante de reconocer de este término, es que *la valía inherente* es la que propiamente puede dar cuenta de la necesidad de una dimensión moral de las diferentes entidades poseedoras de un bien propio; por lo cual, no se puede hablar de que algo es bueno o malo para una entidad, sin dejar de hacer referencia a lo que en realidad es bueno o malo para esta entidad debido a su cualidad de ser un centro teleológico de vida, y no por lo contrario, lo que sea bueno debido a los logros o méritos, o

---

<sup>26</sup> Estos ejemplos específicos no son de la autoría de Taylor, se han escrito en esta investigación con fines ilustrativos.

al estatus estético que se estipule según algunos evaluadores humanos (cfr, Herrera, 2016a, p. 266).

Se introduce la siguiente cita de Taylor (2011) que se considera importante para terminar de entender a *la valía inherente*: “The assertion that an entity has inherent worth is here to be understood as entailing two moral judgments: (1) that the entity is deserving of moral concern and consideration, or, in other words, that it is to be regarded as a moral subject, and (2) that all moral agents have a *prima facie* duty to promote or preserve the entity's good as an end in itself and for the sake of the entity whose good it is” [La afirmación de que una entidad tiene un valor inherente debe entenderse aquí como implicando dos juicios morales: (1) que la entidad merece preocupación y consideración moral, o, en otras palabras, que debe ser considerada como un sujeto moral, y (2) que todos los agentes morales tienen el deber *prima facie* de promover o preservar el bien de la entidad como un fin en sí mismo y por el bien de la entidad cuyo bien es] (p.75).

En conclusión, de este apartado, se propone tomar en consideración la perspectiva biocéntrica de Taylor, así como su propuesta de la *valía inherente*, como un sistema aceptable de conceptos y creencias para cualquiera que de manera consciente busque visualizar y actuar con respecto sobre las vidas de las diferentes entidades poseedoras de un bien propio; en conjunto con el compromiso moral que implica adoptar la actitud de respeto por la Naturaleza.

## **2.2 Alcances de la *valía inherente* de la Naturaleza**

Una vez que ha sido explicado el término de *valía inherente* desde la propuesta del filósofo estadounidense ya mencionado, en este apartado de la tesis será menester identificar y exponer cuáles han sido los alcances que dicho término ha tenido y que ha derivado en una serie de prácticas sobre el estatus moral que el ser humano le ha otorgado a la Naturaleza en general. Con la finalidad de alcanzar las expectativas de este apartado a continuación se exponen una serie de argumentos que dan cuenta de algunos de los alcances que tiene la propuesta de *la valía inherente*.

Muchos seres humanos valoran a otras especies, a los ecosistemas y a la Naturaleza inherentemente (por ejemplo, por su complejidad, significado espiritual, belleza o maravilla,

etc.); como resultado, las demás especies, los ecosistemas y la Naturaleza tienen un valor inherente para esos evaluadores, tal como se ha mencionado antes. A diferencia del valor inherente, la *valía inherente* no se confiere humanamente; ya que, si algo tiene *valía inherente*, tiene propiedades o características en virtud de las cuales es valioso, independientemente de las actitudes o juicios de cualquiera. Exactamente esto mismo suele pensarse con respecto al valor de las personas, por ejemplo: los seres humanos tienen valor en virtud de lo que son, no porque los demás los valoren, su valor no es condicional; esto puede explicarse mejor con el uso de la palabra dignidad humana.

La propuesta de configurar un término similar al de la dignidad humana en otras entidades o formas de vida, es uno de los objetivos que se busca desde la propuesta biocéntrica con la teoría del respeto por la Naturaleza de Taylor; dicho de otra manera, una de las bondades y alcances que ha tenido la propuesta de la *valía inherente* es buscar incorporar el término de dignidad como aquel que pueda constatar que cualquier entidad poseedora de un bien, sea humano o no humano, tiene en sí mismo una *valía inherente*, lo que indiscutiblemente desencadenará en un respeto y consideración moral fidedigna por el otro. Reyes (2019) en su artículo “Biocentrismo, o el valor en una ética del respeto a la naturaleza” menciona lo siguiente:

Puede resultar revelador incorporar en la ética del respeto a la naturaleza las ideas sobre la dignidad y el reconocimiento, ya que aunque el biocentrismo busca alcanzar con su propuesta un objetivo similar basado en el respeto a todo ser vivo, la simpleza y el vasto alcance de la dignidad como eje del discurso moderno sobre las relaciones y su desvinculación de cualquier tipo de jerarquía, pueden significar un complemento en la creación de un escenario de trato digno para y entre todos los seres vivos (p. 15).

Aunado a lo anterior, otro elemento muy importante de la propuesta de Taylor sobre la *valía inherente* como aquella que realmente representa una dimensión moral, es que gracias a esto puede ser posible que el ser humano replantee el significado que tiene en su relación con la Naturaleza; esto se sustenta en que si se acepta la máxima de la existencia de entidades con un bien propio o también llamados centros teleológicos de vida (con un fin en sí mismos). Sin embargo, si las valoraciones que el ser humano realice sobre estas entidades estén basadas en saciar únicamente sus necesidades y no en lo que realmente

necesitan estas entidades, indiscutiblemente será necesario un replanteamiento sobre la manera en qué se está considerando la relación con la Naturaleza en general para poder pasar a un florecimiento de todas las entidades merecedoras de un trato digno, debido a la *valía inherente* que a cada uno le pertenece.

Así el alcance antes mencionado da la pauta para una interesante reflexión ya no sobre la valoración que el ser humano ha hecho de otras formas de vida, sino sobre la concepción que se tiene de estas entidades como centros teleológicos de vida, por lo que la propuesta de Taylor da pie a que:

De esta disposición nace la que es quizás, la más profunda, en términos del concepto de sí-mismo-como-ser-vivo que posee nuestra especie y que implica rechazar la noción de superioridad del hombre. Nos referimos a una invitación a reflexionar sobre el origen de nuestra concepción como seres humanos y a adscribirse a la doctrina de la igualdad en relación con los demás habitantes de la Tierra (Reyes, 2019, p. 13).

La propuesta biocéntrica de Taylor, además de ser una propuesta para la reflexión en torno a la relación que el ser humano lleva con la Naturaleza, también da una lección sobre el acercamiento y entendimiento de las características que estas entidades tienen; con la finalidad de que, como dice Reyes (2019), se pueda tener una “*genuina comprensión* de su realidad vital”. Lo que puede desencadenar en una comprensión diferente sobre lo que debe ser juzgado como bueno para el ser humano, diferente de lo que es bueno en sí para las demás entidades, lo cual culminará en una perspectiva menos antropocéntrica y más biocéntrica (o ecocéntrica).

Asimismo, Reyes (2019) sostiene que otro alcance que tiene la propuesta de la *valía inherente* es que además de exhortar sobre la importancia de un reconocimiento genuino sobre los valores en sí mismos de la Naturaleza y todas las demás entidades poseedoras de un bien propio, y de una reconstrucción de los valores actuales que le son propios y no dependientes del ser humano, se puede dar también una “re-conceptualización de sí mismo y del otro como ser viviente, apartándose de la tendencia positivista de no aceptar como verdadero a ningún conocimiento que no se funde en última instancia en la percepción inmediata de los sujetos y objetos” (p.16).

Para finalizar, es pertinente mencionar que si se aceptan los argumentos sobre los alcances que tiene la propuesta de la *valía inherente* de la Naturaleza, se podría afirmar también que el alcance principal de esta propuesta es buscar un punto de partida que ayude a que las consideraciones morales sobre las demás entidades poseedoras de un bien propio tengan un sustento menos subjetivo. Este punto de partida pretende ser de carácter objetivo que se sustenta en un elemento que no puede ser negado, discutido o sustituido: la vida de las distintas entidades poseedoras de un bien propio.

El respeto por la Naturaleza basado en el argumento de la *valía inherente* plantea un reconocimiento y valoración que tiene de fondo razones ontológicas; y como Jahr (2013) menciona desde una perspectiva bioética, si bien nuestra consciencia y consideración moral por otros vivientes ha ido ampliándose, es necesario que el ser humano opte por una postura ética que pueda asegurar la valoración de la *valía inherente* de la Naturaleza, para ello el filósofo sugiere: “adoptemos como pauta de exigencia bioética para nuestra conducta el siguiente principio: ¡Considera a cada ser viviente como un fin en sí mismo y trátalo de ser posible como tal” (p. 22)

### **2.3 Limitaciones de la *valía inherente* de la Naturaleza**

Si bien al leer los alcances de la perspectiva biocéntrica antes expresada se puede estar de acuerdo, para tener una mejor comprensión del problema sobre la consideración moral de la Naturaleza que ha derivado en un conjunto de prácticas que han incidido de manera negativa, es necesario ahondar en las limitaciones que esta propuesta tiene, con la finalidad de encontrar un punto que pueda llevar a una solución práctica y no que solo se quede en asuntos teóricos. Así, el presente apartado buscará hacer explícitas algunas limitaciones que existen al hablar del reconocimiento de la *valía inherente* de la Naturaleza; ya que esta propuesta puede ser juzgada como teórica e idealista; es por ello que en seguida se harán ver algunos de los argumentos que dan cuenta de las limitaciones y/o saltos que tiene esta postura para la resolución de problemáticas que le competen a la ética ambiental.

La primera consideración que surge al tratar de resolver asuntos de tipo moral sobre la relación que el ser humano tiene con la Naturaleza, es el hecho biológico y existencial de que tanto los seres humanos como los otros animales del mundo natural y toda la Naturaleza



en general, comparten el entorno natural para perseguir y realizar sus fines individuales y únicos. No obstante, se sabe que debido a las valoraciones de índole antropocéntrico que ha realizado el ser humano sobre otras entidades, se han derivado algunas problemáticas<sup>27</sup> que afectan a otros vivientes.

Dicho lo anterior, Reyes (2019), quien ya había expresado algunos alcances de la propuesta de Taylor, también exhorta a tomar en consideración que no por el hecho de haber estipulado una máxima con base en ideas biocéntricas, ésta será tomada como “una moral última”, debido a que el cambio importante que se debe hacer con una reconstrucción de la forma en que se entiende a la Naturaleza, sino que lo importante por hacer es una toma de consciencia de la *valía inherente* de la Naturaleza.

Asimismo, Reyes, insiste en el hecho de que no es suficiente incluso una consciencia de la *valía inherente* de las diferentes entidades poseedoras de un bien propio, sino que es importante ir más allá, de lo contrario se corren varios riesgos como quedarse en un ámbito meramente teórico e incluso volver a caer en asuntos subjetivos debido a que esta reconsideración y consciencia sean cumplidas de manera subjetiva al conjugarse con la vida práctica del ser humano; en palabras del autor esta idea se lee de la siguiente manera:

También es cierto que situar como punto arquimédico al valor inherente de cada ser vivo, sin insistir con ello en la necesidad de un cambio actitudinal respecto a la naturaleza y respecto al ser humano como un ser viviente más, puede limitar el bien de la especie al insinuar discernimientos enfocados en el individuo. Existiría el riesgo de que el respeto por la naturaleza sea mal interpretado y se convierta en un conjunto de procedimientos de carácter atomista. Además, si bien a juicio de Taylor, lo requerido es la toma de conciencia del valor inherente y disponerse a cumplir determinados principios normativos, su petición no hace mención a las limitaciones que para el hombre puede conllevar conjugar dos posturas complejas de conciliar en la vida diaria (Reyes, 2019, p.16).

Otro asunto para resaltar y poner atención es que cuando se habla de la valoración de otras entidades, se enfatiza en que un criterio para dar paso a una consideración moral es la vida de éstas; lo cual puede ser cuestionable y complicado de estipular si se tiene en

---

<sup>27</sup> Véase nota no. 1

consideración que el concepto de vida abarca no solo un tipo de vida, como la biológica que pudiera entenderse a simple vista. Este asunto lo relata Warren (1997), cuestionando la manera en cómo se ha estipulado un estatuto moral (“moral status”) a diferentes organismos vivos, como si se refiriera esto a un solo individuo y no incluso a sus partes (como sus células, órganos, tejidos) que también deben entenderse dentro de esta característica de lo vivo. Aunado a ello, Warren refiere como ejemplo al año 1960, cuando se comenzaron a utilizar técnicas de soporte vital en pacientes con baja o nula actividad cerebral; lo que dio pie a una serie de cuestionamientos sobre el estado en el que se encontraban los cerebros de tales pacientes y, si se debía clasificar la muerte de los mismos por la condición cerebral o si se daba paso a otros tratamientos porque el cuerpo en general daba signos de vida y funcionamiento, por lo que la cuestión final era si se podía catalogar al paciente como vivo o muerto.

Lo anterior, da cuenta de la sugerencia de Warren (1997) sobre la complejidad de acordar sobre un término tan amplio que es la vida, “This disagreement is due, at least in part, to the fact that our ordinary concept of life does not include criteria that are precise enough to resolve all possible disputes about life’s boundaries” [Este desacuerdo se debe, al menos en parte, al hecho de que nuestro concepto ordinario de la vida no incluye criterios lo suficientemente precisos para resolver todas las posibles disputas sobre los límites de la vida] (p. 28); por lo que sugiere que no debería ser tomada como elemento base o esencial para poder partir a una consideración moral sobre las entidades en cuestión.

Este asunto ha llevado a algunos autores como Taylor a ser más específicos en las características que una entidad viva debe tener para poder ser tomado en consideración moral. Warren reconoce el esfuerzo de Taylor por estipular la condición de ser una entidad teleológica (con un fin en sí mismo) para poder dar paso a dicha consideración y posible estatus moral; sin embargo, para Warren el esfuerzo de Taylor sigue en lo abstracto debido a que el asunto de la existencia de entidades que tengan fines en sí mismos puede ser aplicado e identificado en ciertos objetos como las máquinas, que además de esto, podrían tener una compleja organización y rasgos característicos de la vida (como ciertas capacidades metabólicas, de reproducción y de alimentación). A su vez argumenta que, si una máquina se programa de tal forma, podría tener consciencia de sí misma, tener la capacidad de tomar

decisiones e incluso de ser sensible, características visibles de una entidad viviente; por lo que, el autor en cuestión dice que:

I conclude, therefore, that teleological organization is not a necessary and sufficient condition for life. Rather than searching further for a sharp-edged definition, I think it best to stay with a definition similar to Webster's, i.e. one that lists characteristic features that can serve as criteria of life, but that does not attempt to resolve in advance all possible uncertainties about what ought to count as a living thing.

Concluyo, por tanto, que la organización teleológica no es una condición necesaria y suficiente para la vida. En lugar de seguir buscando una definición afilada, creo que es mejor quedarse con una definición similar a la de Webster, es decir, una que enumera los rasgos característicos que pueden servir como criterios de vida, pero que no intenta resolver de antemano todas posibles incertidumbres sobre lo que debería contarse como un ser vivo (Warren, 1997, p. 30).

De manera general, con base en esta última crítica, se podría ver que una cuestión pendiente por resolver sobre el asunto de la *valía inherente* de los diferentes centros teleológicos de vida desde la propuesta de Taylor, que pretende ser eje para la estipulación de consideraciones morales, es que puede haber limitaciones y cuestionamientos como los que ya se presentaron con Warren, y que llevaría a inconvenientes para estipular un estatuto moral para dichas entidades y lo más importante, para tener una reconsideración sobre el respeto por la Naturaleza de manera fidedigna.

## **2.4 Conclusiones del capítulo**

Luego de los argumentos ya expuestos en todo este capítulo sobre los alcances y limitaciones de la *valía inherente* que afectan positiva o negativamente la consideración moral que se tiene de la Naturaleza, es posible afirmar lo siguiente:

1) Para hablar del valor que las entidades poseedoras de un bien propio tienen, es viable hacer una distinción de los conceptos con los que se hace referencia al mismo, con la finalidad de no confundir entre otro tipo de valoraciones que el ser humano de por sí hace; la valoración moral que se realice debe estar correlacionada con el reconocimiento de

derechos y el respeto por las demás formas de vida, y no debe ser subjetiva o independiente de estos dos elementos. Por lo que, es importante lograr un consenso adecuado sobre qué concepto puede dar cuenta de aquello que hace valioso en sí mismo a una entidad, para poder lograr un mejor entendimiento de las mismas y dar paso a una mejor consideración moral; tal como utilizar el término dignidad humana para el caso del ser humano en específico. Por lo cual, hasta ahora se sugiere como propuesta viable utilizar el término de *valía inherente*, como aquel que cubre hasta ahora la demanda conceptual ya mencionada.

2) El valor que las diferentes entidades poseedoras de un bien propio tienen (*valía inherente*), no depende de un valuator externo, sobre todo cuando esta valuación se hace sin tomar en cuenta las características y necesidades propias de la entidad; este valor es independiente de los intereses de cualquier otra entidad.

3) Hacer un análisis sobre todo lo que implica la *valía inherente* en una entidad poseedora de un bien propio, debe ser tomado en consideración para modificar la manera en que se ha venido entendiendo a dichas entidades, sobre todo desde una mirada antropocéntrica en donde no se hayan considerado las necesidades de otras entidades en las consideraciones morales a la hora de resolver problemáticas de índole ético. Una vez que se entiende y reconoce la existencia *per se* de la *valía inherente* en estas entidades, el principal reto para el ser humano es no volver a hacer una valoración de tipo instrumental, intrínseca o inherente de las demás entidades, la labor principal recaerá en hacer una reflexión y reconsideración sobre la manera en cómo se estaba entendiendo el estatus ontológico de los demás vivientes; con esto, se dará pie al florecimiento y desenvolvimiento de todas las demás entidades y la Naturaleza en general, teniendo como resultado un respeto y consideración genuino de la misma.

### Capítulo III: Los valores relacionales de la Naturaleza

Se ha resaltado con anterioridad la importancia de la estipulación de una nueva manera de valorar y considerar moralmente a la Naturaleza, debido a que es evidente que los paradigmas morales que se basan en una valoración meramente instrumentalista o únicamente *valía inherente*, no han sido lo suficientemente prácticos a la hora de cuidar y preservar a todos los vivientes de la Naturaleza. Es imprescindible contar con una nueva vía o paradigma que además de reconocer que el ser humano depende de los demás vivientes para su bienestar en general, éstos también merecen desarrollarse de la mejor manera posible, por lo que la conjugación de ambos será importante para la solución de las crisis medioambientales que amenazan a todas las formas de vida.

Así en este tercer capítulo de la presente investigación, se buscará exponer y defender desde una perspectiva filosófica y bioética, la propuesta de los valores relacionales como alternativa a la dicotomía entre la valoración de la Naturaleza desde la postura de las demandas instrumentalistas y la consideración de la *valía inherente*. Este capítulo parte de la idea antes mencionada, sobre la necesidad de introducir nuevos valores que puedan mediar y expresar los intereses personales y colectivos del ser humano, así como la *valía inherente* de la Naturaleza; por lo que es pertinente no solo inclinarse hacia una valoración instrumentalista o una valoración inherente de la Naturaleza, sino más bien hacia una nueva tendencia que vincule intereses comunes.

Para poder desarrollar de mejor manera lo ya dicho, este capítulo será dividido en tres apartados respectivamente: en el primero de ellos se explicarán a los valores relacionales que han sido introducidos con anterioridad por Austin Himes y Barbara Muraca (2018) en *Relational values: the key to pluralistic valuation of Ecosystem services*; posteriormente en el apartado siguiente, se analizarán y externarán algunos de los alcances que tienen los valores relaciones con ayuda principalmente de los argumentos de Luuk Knippenberg, *et al.* (2018).; y, por último, se hablará de las limitaciones que puede haber en los valores relacionales, con base en Sanna Stålhammar y Henrik Thorén (2019).

### 3.1 Los valores relaciones según A. Himes y B. Muraca.

Se sabe que las valoraciones que realiza el ser humano tienen como objetivo la toma de decisiones consciente sobre ciertos asuntos que le competen en su vida diaria. Estas valoraciones han aportado comúnmente evaluaciones que están basadas en los ideales colectivos y culturales de los diferentes individuos que componen una sociedad. Asimismo, dichas valoraciones se han relacionado directamente a los fenómenos que acontecen según un tiempo y espacio específico; es por eso que éstas son contingentes y mutables, es decir, deben cambiar conforme al contexto y circunstancias que se van suscitando, para poder dar respuesta y sentido a las acciones de los seres humanos.

Es entonces que surge una de las problemáticas más importantes por resolver para el ser humano durante al menos los últimos setenta años, la cual tiene que ver con la pregunta sobre cuál es la mejor manera en la que se debe actuar y relacionarse con el entorno natural del que se es parte; al mismo tiempo, ha sido necesario analizar y reconstruir las valoraciones subjetivas y culturales hasta ahora realizadas para poder tener una mejor interacción ya no solo con los demás seres humanos y los otros animales, sino también con la Naturaleza en general.

En este contexto, Himes y Muraca (2018) (científico ambiental y filósofa ambiental, respectivamente), han expresado sus intereses y opiniones sobre los valores relacionales como una nueva manera de articular y solucionar la dicotomía entre los valores instrumentales y la *valía inherente* que ha sido motivo de estudio para la ética ambiental, con la finalidad de poder menguar los daños medio ambientales de la era actual realizadas por el ser humano, principalmente.

Antes de partir a la exposición de la definición exacta de los valores relaciones, es esencial resaltar lo que Himes y Muraca mencionaron sobre el carácter no solamente objetivo, ni solamente subjetivo de las valoraciones que generalmente el ser humano ha llevado a cabo con respecto a la consideración que hace de la Naturaleza, sino más bien todo lo contrario, la constitución de cualquier tipo de valoración implica necesariamente la unión y mediación entre ambos elementos. Dicho de otra manera, para los autores, contrario a lo que comúnmente se ha pensado y realizado, las valoraciones que el ser humano realiza no están basadas únicamente en sus intereses particulares o subjetivos, sino que más bien

necesariamente se toman en cuenta ambos elementos, incluso antes de juzgar los fenómenos por lo que puedan o no afectar subjetivamente a un individuo, ya que al momento de ser objeto de atención para el valuator, inconscientemente pero directamente se considera la importancia (*valía inherente*) que tienen por la simple razón de que serán posterior objeto de valoración y consideración (cfr. Himes y Muraca, 2018, p. 15).

Para hacer más claro lo ya explicado, Himes y Muraca (2018) introducen el siguiente ejemplo para explicar la forma en que el ser humano lleva a cabo las valoraciones de los distintos fenómenos que le rodean:

A good example is the relationship one has with their native language. We are embedded in a non-neutral relationship with our native language that is independent of our actual preferences about it. It constitutes our identity and the realities we relate to; it thus shapes the horizon of possibility for the expression of our preferences.

Un buen ejemplo es la relación que uno tiene con su lengua materna. Estamos inmersos en una relación no neutral con nuestro idioma nativo que es independiente de nuestras preferencias actuales. Constituye nuestra identidad y las realidades con las que nos relacionamos; así, esto da forma al horizonte de posibilidad para la expresión de nuestras preferencias (p. 15).

Ahora bien, partiendo de la idea de que las valoraciones realizadas por el ser humano necesariamente toman en consideración una parte neutra, es posible comenzar a explicar a los valores relacionales; es por ello por lo que para Himes y Muraca (2018) “Relational values can refer to the articulation of both instrumental and non-instrumental relations” [Los valores relacionales pueden referirse a la articulación de relaciones tanto instrumentales como no instrumentales] (p. 15). Así, a partir de estas líneas se puede inferir que, para estos autores, los valores relaciones se muestran como una tercera alternativa de valoración y articulación que va de una tradición dicotómica instrumental/intrínseca, a una nueva propuesta que tome en cuenta los intereses y necesidades de ambos, por medio de una conjugación práctica.

Esta tercera alternativa tiene sus orígenes en la preocupación constante por la conservación de la Naturaleza, por lo que se puede decir que, los valores relaciones además

de ser una nueva articulación entre la dicotomía ya mencionada, están siendo propuestos directamente en las charlas y debates de ética ambiental, en donde se busca analizar e instaurar una nueva postura ética que sirva para las nuevas consideraciones morales que den pauta a la conservación de la Naturaleza, pero también al florecimiento de la misma y de todos los vivientes que la constituyen (cfr. Himes y Muraca, 2018).

Asimismo, la valoración que se puede llevar a cabo basándose en los valores relaciones se centra en una conexión de manera simultánea entre las diferentes maneras en las que el ser humano realiza las consideraciones morales en torno a su vida y la manera en cómo se relaciona con la Naturaleza debido a que, como se dijo antes, ésta le importa. Esto quiere decir que, pese a que existe una distinción muy marcada entre los valores instrumentales y la *valía inherente* de la Naturaleza, parte de los intereses de los valores relaciones tiene que ver con la conjugación de los intereses tanto del humano y la Naturaleza desde una perspectiva colectiva y de comunión; y, como ya se ha dicho antes, aun inconscientemente las valoraciones desde el aspecto relacional parten de una consideración y reconocimiento tanto de la importancia de la Naturaleza como del sujeto valorador. Bajo este contexto, Himes y Muraca (2018) escriben lo siguiente “In recent environmental literature relational values are associated with embeddedness, collective meaning, flourishing, heritage, beauty, self-transformation, sense of place, spirituality, livelihoods, justice, conviviality, care, and kinship” [En la literatura ambiental reciente, los valores relacionales se asocian con el arraigo, el significado colectivo, el florecimiento, la herencia, la belleza, la auto transformación, el sentido del lugar, la espiritualidad, los medios de subsistencia, la justicia, la convivencia, el cuidado y el parentesco ](p.19).

Además, otro asunto por resaltar es que Himes y Muraca al presentar a los valores relacionales como herramientas mediadoras entre los dos paradigmas de valoración ya mencionados, han basado sus argumentos en la idea de que si se articulan consideraciones morales tomando en cuenta únicamente un tipo de valoración (instrumental o inherente), existiría una perspectiva sesgada<sup>28</sup> que no de pauta para evaluar de manera más completa, amplia y más objetiva sobre lo que implica que el ser humano se involucre con la Naturaleza.

---

<sup>28</sup> Esta idea es equiparable a la siguiente idea de Chan, *et. al* (2016):



Dicho lo anterior, tal como lo plantean estos autores, se sugiere hacer una puntual distinción entre las tres narrativas bajo las cuales se pueden realizar evaluaciones sobre la manera en cómo el ser humano se ha relacionado con la Naturaleza y con base en ello, elegir aquella que, de pauta para hacer las consideraciones morales más adecuadas respecto a cualquier problemática, en donde todos los vivientes que estén inmersos puedan tener igual consideración. A saber, se enlistan a continuación estas tres alternativas de valores que han identificado Himes y Muraca (cfr. p.19):

- 1) Beneficiarse de la Naturaleza (*gaining from nature*): busca tomar ventaja de la Naturaleza para beneficiar al ser humano y ponderar sus necesidades; se argumenta sobre la sustituibilidad de la Naturaleza. Se refiere específicamente a las valoraciones instrumentales.
- 2) Vivir para atender a la Naturaleza (*living for nature*): implica una consideración moral en donde se tomen en cuenta fidedignamente a los otros animales y la Naturaleza en general; a diferencia de la anterior, se reconoce el carácter insustituible de la Naturaleza debido a su condición como centro teleológico de vida<sup>29</sup>. Hace referencia a la *valía inherente* que poseen fines en sí mismos.
- 3) Vivir en la Naturaleza (*living in nature*<sup>30</sup>): se pretende lograr una cohesión entre la manera en cómo se relaciona el ser humano con la Naturaleza, atender las necesidades e intereses de todos los agentes inmersos en dicha relación; en este tipo de valoración también se toma en cuenta el carácter insustituible de la Naturaleza pero también la del ser humano, aunado a la necesidad de la relación

---

We propose that focusing only on instrumental or intrinsic values may fail to resonate with views on personal and collective well-being, or “what is right,” with regard to nature and the environment.

Proponemos que centrarse solo en valores instrumentales o intrínsecos puede no corresponder con los puntos de vista sobre el bienestar personal y colectivo, o "lo que es correcto", con respecto a la naturaleza y el medio ambiente (p. 1462).

<sup>29</sup> Véase nota al pie de página no. 21 para recordar la definición de dicho término.

<sup>30</sup> La traducción del inglés al español de los términos de esta parte de la investigación, ha sido hecha con base en el texto de Himes y Muraca (2018).

que tienen entre ambos. En esta descripción se pueden identificar a los valores relacionales<sup>31</sup>.

Las siguientes palabras y esquema de Himes y Muraca (2018) ayudan a complementar la explicación sobre la distinción entre los tres niveles de valoración y las características de los valores relacionales:

Both instrumental and relational values are fundamentally rooted in the relationships people have with nature and each other while intrinsic values are independent of a specific relation to human interests, needs, preferences, and 20 meanings. Instrumental values are substitutable while relational and intrinsic values are not. Finally, the value space is not completely occupied by these three typologies leaving open the possibility that other distinct value domains to exist.

Tanto los valores instrumentales como los relacionales están fundamentalmente enraizados en las relaciones que las personas tienen con la naturaleza y entre sí, mientras que los valores intrínsecos son independientes de una relación específica con los intereses, necesidades, preferencias y significados humanos. Los valores instrumentales son sustituibles mientras que los valores relacionales e intrínsecos no lo son. Finalmente, el espacio de valor no está completamente ocupado por estas tres tipologías, dejando abierta la posibilidad de que existan otros dominios de valor distintos (pp.19-20).

---

<sup>31</sup> A las tres narrativas de los autores ya mencionados, se les ha adicionando una serie de explicaciones, con la finalidad de hacerlos más entendibles.

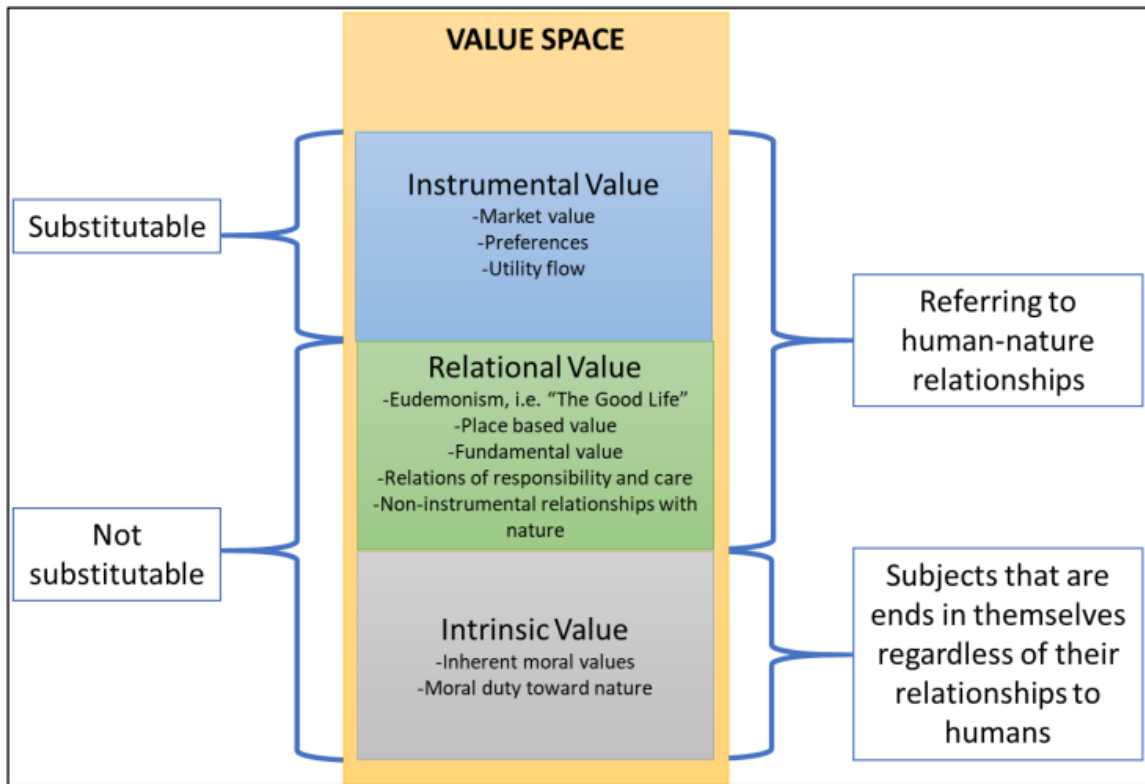


Figura 1. *Distinction between instrumental, relational, and intrinsic values of nature* (Distinción entre los valores instrumentales, intrínsecos y relacionales de la Naturaleza). Recuperado de Himes y Muraca, 2018, p.19.

Como resultado de realizar tal distinción, es posible afirmar que dentro de las características de los valores relaciones es necesario reconocer que, estos al proveer de una herramienta mediadora que da rumbo a las acciones del ser humano, los valores relaciones tendrán un tinte antropocéntrico necesariamente. Esta afirmación pudiera parecer una característica negativa de los valores relaciones, no obstante, esta cualidad es parte de lo que propiamente hace que estos valores provean de este punto mediador que evitará el sesgo que antes se mencionó entre las valoraciones instrumentales o la *valía inherente*.

Considerar la posibilidad de realizar una consideración moral sobre la Naturaleza con base en un valor que tenga nula base antropocéntrica y que más bien sea meramente ecocéntrica (o mínimamente biocéntrica), parece ser una ardua labor en sentido estrictamente epistémico; es decir, es muy complicado identificar y aterrizar una serie de argumentos y justificaciones que den pie a ciertos valores que no tengan un sesgo derivado de los intereses y la visión subjetiva del ser humano, ya que cómo se mencionó antes, es el

ser humano quien propiamente lleva a cabo dichas valoraciones, y además es uno de los tantos vivientes que se relaciona directamente con la Naturaleza y, por ende la estipulación de ciertos principios axiológicos<sup>32</sup> que den rumbo a la consideración moral de la Naturaleza implica necesariamente los intereses de todos los implicados en esta relación, incluyendo los intereses antropocéntricos<sup>33</sup>.

En suma, definir a los valores relacionales desde una perspectiva meramente instrumental o únicamente de *valía inherente*, podría parecer una tarea poco viable; sin embargo, si se considera la importancia de tener una consideración moral más amplia sobre la Naturaleza y sobre todos los vivientes que la componen para evitar ciertos daños graves e irreversibles (como el caso de la crisis climática actual), será más plausible la estipulación de cierto grupo de valores que den respuesta a esta necesidad. Así, los valores relacionales toman en cuenta la disolución de la dicotomía entre las demandas instrumentalistas y la *valía inherente* de la Naturaleza con base en la mediación entre los asuntos que hacen posible la vida diaria de todos los vivientes.

---

<sup>32</sup> Entendiendo esto como el conjunto de principios que predominan en una sociedad y que dan pauta al rumbo de las elecciones y acciones que se llevan a cabo. A su vez, es pertinente hacer la aclaración sobre la importancia de la axiología como ciencia derivada de la ética que se enfoca en hacer un análisis sobre la construcción de los diferentes valores bajo los cuáles se rigen las acciones del ser humano; a saber, estos pueden ser valores objetivos o valores subjetivos (cfr. H. Have, 2021, *Dictionary of Global Bioethics*, Springer).

<sup>33</sup> Esta idea también puede ser entendida gracias a la distinción que realiza Herrera (2016b) en su texto “El antropomorfismo y el no antropocentrismo” entorno a la diferencia del *antropocentrismo epistémico* y *antropocentrismo moral*. El autor señala que para entender al *antropocentrismo epistémico* es necesario reconocer que “el ser humano necesariamente no puede prescindir de sus anteojos conceptuales en su intento de entender el mundo. En este sentido, está condenado a ser ontológica y epistémicamente antropocéntrico (p.239)”; lo cual implica que los diferentes juicios que realiza el ser humano estarán basados en la forma en cómo desde sus ojos puede entender al mundo en general, incluyendo los diferentes juicios y consideraciones morales que realiza. Es así que Herrera menciona que la lucha principal desde la ética ambiental no puede ir en contra del *antropocentrismo epistémico*, que indiscutiblemente no puede ser erradicado, sino más bien debe ir en contra de “si su posición lo lleva a un antropocentrismo moral, pues al negar que otros seres tengan una moralidad, afirmará que el único sujeto de derechos morales y el único objeto de obligaciones morales es el ser humano (p. 239)”. Así, la postura por adoptar al hablar de encontrar una consideración moral sobre la Naturaleza desde la bioética y la ética ambiental, debe ir entorno a realizar una consideración moral más amplia sobre los demás vivientes, incluyendo al ser humano.

### 3.2 Alcances de los valores relacionales

Ya que han sido expresadas las cualidades y características de los valores relaciones, en este apartado se externarán y analizarán algunos de los alcances que estos tienen al momento de dar solución al problema sobre la búsqueda de un conjunto de valores que puedan dar pauta a la consideración moral más amplia que tome en cuenta también a la Naturaleza y a los diferentes vivientes que la constituyen.

Al menos desde los años sesenta, que es el momento del tiempo del que esta investigación parte, se ha buscado hacer una división tajante entre el ser humano y el mundo como un ente aparte; no obstante, si se hace un análisis ontológico del ser humano, se puede dar cuenta de que su esencia ha sido conformada gracias a la relación con los otros vivientes y la Naturaleza en general. Realizar consideraciones morales basadas solo en las valoraciones instrumentales o solo en los valores inherentes, da cabida a una consideración moral incompleta que tendrá consecuencias poco benéficas para todos los vivientes, incluyendo al ser humano.

Por consiguiente, se puede afirmar que es necesaria la disolución de la línea divisora que ha separado al ser humano y al mundo natural; para ello, uno de los alcances de los valores relaciones es la apuesta por una nueva visión del mundo contemporáneo, en donde se elimine tal distancia y además se tome de base la relación como una nueva forma de valoración y consideración moral. La propuesta de los valores relacionales apuesta por una nueva línea argumentativa en cuanto a consideraciones y valoraciones morales; ya que, como se ha dicho en el apartado anterior, esta propuesta se basa en la idea de que existe una relación *perse* entre el ser humano y la Naturaleza, por lo que esta propuesta sugiere que se reconozca que el valor de hecho reside en la relación de estos dos agentes, realizar la valoración del conjunto y no una valoración parcial, aislada o sesgada.

En palabras de, Knippenberg, *et al.* (2018) lo antes mencionado se puede leer de la siguiente forma:

Recent papers of Mace [1] and Chan et al. [2] call for a more relational vision of humans and nature, following a line of reasoning that is also visible in the editorial of the present special issue: in addition to any intrinsic value that

humans and nature separately may have, could value not also reside in their relationship? Thus, the idea of relational value acts as an antidote against the metaphysics of separation in which relationships between humans and nature can hold nothing of ethical import [3], but also against the vision of transpersonal unification ('oneness').

Artículos recientes de Mace [1] y Chan et al [2], hacen un llamado a una visión más relacional del ser humano y la naturaleza ... Además de cualquier valor intrínseco que puedan tener los seres humanos y la naturaleza por separado, ¿no podría residir también el valor en su relación? De este modo, la idea de valor relacional actúa como un antídoto contra la metafísica de la separación en la que las relaciones entre los seres humanos y la naturaleza no pueden tener nada de importancia ética, pero también contra la visión de la unificación transpersonal ('el todo') (p. 39).

Otro alcance de igual importancia que tiene la propuesta de los valores relacionales es que valorar la relación que existe entre el ser humano y la Naturaleza es de hecho una vía para la consideración moral de todos los vivientes, pero también es una manera de afirmar que de hecho la relación que hay entre estos dos agentes debe ser llevada a cabo de la manera más cálida posible, ya que de fondo esta relación es buena para todas las formas de vida. Para hacer más claro esto, Knippenberg, *et al.* (2018) manifiestan al menos tres razones para afirmar esto:

- 1) La comprensión de la existencia de la estrecha relación que existe entre el ser humano y la Naturaleza, da cuenta de la necesaria consideración de la Naturaleza como un ente igualmente importante que el ser humano; lo que implica que, al ser conscientes del otro, también se es consciente de lo que es el ser humano en realidad y lo que significa. Por lo que, según los autores, "Many cross-cultural sources, from legends to legislation, support the idea that meaningful relations with nature are fundamental for flourishing lives" [Muchas fuentes transculturales, desde ciertas culturas y en materia legislativa, apoyan la idea de que las relaciones significativas con la naturaleza son fundamentales para una vida próspera] (p.43).

- 2) Ser conscientes de la relación que se tiene con la Naturaleza, ha dado como consecuencia, según estudios que se han hecho sobre las experiencias que se tienen en la exposición larga con la Naturaleza, una amplia gama de beneficios a la salud del ser humano, pero también de curación a la misma Naturaleza y de crecimiento en conjunto; por lo que Knippenberg, *et al.*, presumen que la relación que se tiene con la Naturaleza es “that no other relationship can provide” [algo que ninguna otra relación puede proporcionar] (p.44).
- 3) Knippenberg, *et al.*, (2018) afirman que, con base en un estudio que realizaron y nombraron “BIOMOT” en el que se entrevistó a ciento cinco personas que se han dedicado a la conservación de la Naturaleza, es posible identificar cómo el ser humano puede darle un rumbo específico a su vida después de haber estado inmerso en el cuidado y protección de la Naturaleza.

Aunado a ello, la consideración moral de la Naturaleza basada en los valores relaciones, permite tomar en cuenta a la misma desde una perspectiva de justicia en donde se eliminen los juicios y acciones de poder que el ser humano ha ejercido sobre la Naturaleza; esto es, los valores relaciones ofrecen un marco de justicia neutro por medio del cual se puedan articular mejor las diferentes soluciones en materia legal y económica que sean necesarias para la igual consideración de todos los vivientes (cfr. Himes y Muraca, 2018).

Dicho de otro modo, los valores relacionales de la Naturaleza pueden ser una base sólida para la estipulación de políticas públicas que promuevan la protección y conservación de la Naturaleza por al menos tres razones: 1) al reconocer, por medio de la propuesta de los valores relaciones, que los seres humanos son parte de la Naturaleza y que están intrínsecamente relacionados con ella, se está aceptando que la Naturaleza también es un ente merecedor de respeto por lo que las políticas públicas pueden aplicar esta perspectiva en un enfoque legal, reconociendo y protegiendo la relación intrínseca y la *valía inherente* de la Naturaleza en la toma de decisiones; 2) los valores relacionales al tomar en cuenta la relación del ser humano con la Naturaleza, de alguna forma llaman la atención al reconocimiento de la relación de ciertos pueblos indígenas y su cosmovisión, por lo que las políticas públicas pueden promover la incorporación de conocimientos indígenas como ejemplo de una relación respetuosa con la Naturaleza en la toma de decisiones en materia

legal; y 3) los valores relacionales de la Naturaleza promueven prácticas que sean sostenibles a largo plazo que gestionen la responsabilidad en la interacción del ser humano y la Naturaleza, por lo que las políticas públicas pueden establecer incentivos y regulaciones que fomenten prácticas sostenibles, como la promoción de energías renovables, la protección de áreas naturales, la promoción de la economía circular, entre otros<sup>34</sup>.

Para finalizar, es posible afirmar que los valores relaciones tienen un papel fundamental en la valoración y consideración moral de la Naturaleza, ya que estos dan la pauta al reconocimiento sobre que el ser humano depende de ésta y que sus acciones tienen un impacto en el medio ambiente; y, a su vez, gracias a los valores relaciones es posible realizar una valoración basada en la consciencia de la interdependencia, derivada de la estrecha relación que existe, fomentando así el respeto por las demás formas de vida que implican una activa responsabilidad ética.

### **3.3 Limitaciones de los valores relacionales**

Si bien el modelo basado en los valores relacionales puede ser una herramienta fundamental para buscar una consideración moral más amplia de la Naturaleza, también puede tener ciertos elementos que no sean tan claros y que puedan mostrarse como limitantes para su correcta aplicación. Es así que en este apartado se buscará analizar y expresar algunas de las limitaciones que tienen los valores relacionales con miras a la solución del problema que a este trabajo de investigación le preocupa resolver.

Anteriormente se ha mencionado que una de las intenciones de los valores relacionales es, primero preguntarse sobre cuál es la mejor manera de considerar moralmente a la Naturaleza, luego cómo es posible protegerla y evitar incrementar el daño ocasionado hasta ahora por el ser humano; por lo que, dentro de los valores relaciones se encuentra inscrita la valoración de la Naturaleza por medio de la relación *per se* que el ser humano tiene con ella. Lo cual da cabida a la justificación de una amplia gama de visiones culturales

---

<sup>34</sup> La posibilidad de la aplicación de la propuesta de los valores relacionales en la implementación y regulación de políticas públicas, se puede ver claramente en la *Ley de Economía Circular en México* debido a su sistema no lineal ni horizontal que busca atender y regular las necesidades tanto del ser humano como de la Naturaleza. Este ejemplo y comparación serán explicados más a detalla en el Anexo que se adjunta al final de esta investigación.



y, por ende, motivaciones que puedan llevar a que dicha relación sea relativa a las consideraciones específicas de ciertos grupos culturales que tomen en cuenta más los beneficios que dicha relación le brinda al ser humano; limitando así la comprensión que se tiene de la Naturaleza en sí misma y los valores que de fondo tiene.

Dicho de otro modo, como mencionan Stålhammar y Thorén (2019) un asunto a considerar como una de las limitaciones que puede haber dentro de los valores relacionales como una tercera vía en la consideración moral de la Naturaleza, es que:

...that conflation of descriptive and normative values here implies a risk of overriding moral considerations of nature if these become subject to be reconceptualization as descriptive values with the application of RV.

... la combinación de valores descriptivos y normativos aquí implica un riesgo de anular las consideraciones morales de la naturaleza si estas se vuelven sujetas a ser reformuladas como valores descriptivos con la aplicación de los valores relaciones (p.1209).

Por otro lado, Stålhammar y Thorén (2019) manifiestan que es posible identificar que los valores relacionales tienen una limitante en el campo teórico-axiológico de la ética ambiental, a pesar de que se han descrito como una tercera categoría de valores que ayudan a disolver la dicotomía entre los valores instrumentales y los valores inherentes; ya que si se hace un análisis de su definición y características, se notará que estos se han enfocado en el estudio de las valoraciones sociales realistas que ha realizado el ser humano, “but with little clarification of underpinning theoretical perspectives” [pero con poca aclaración de perspectivas teóricas que los sustentan] (p.1209). Es así que el enfoque principal de los valores relacionales ha sido derivado de las limitaciones que han tenido las valoraciones económicas que de alguna forma han abierto un campo a la resolución de manera práctica a los problemas entorno a los efectos negativos de una consideración moral no apropiada de la Naturaleza.

De modo que, si bien los valores relacionales son un esfuerzo por superar y explicar la dicotomía de los valores que han sido permeados por los conservacionistas y por la economía respectivamente, para poder ser entendidos como un nuevo paradigma axiológico dentro de la ética ambiental sería pertinente que estos contaran con un sustento teórico que

hiciera posible el entendimiento de estos más allá del campo pragmático. Esto debido a que el hecho de describir la manera en cómo las personas valoran a la Naturaleza (por la vía relacional), sin importar qué tan viables sean esos métodos, no da cuenta de las preocupaciones morales subyacentes que le importan a la ética ambiental; los valores relacionales entonces no podrían ser considerados como una tercera alternativa de valoración dentro de la ética ambiental, pero sí de la siguiente forma:

The aim of the RV concept thus can better be described as an attempt at establishing a new field with its own methodological and epistemological basis rather than adding a theoretical value concept. Our point here is that RV has to do with a shift towards or explicit engagement with more qualitative methodologies, and that it can be questioned if studies that are now applying the concept can be seen as employing a more constructivist perspective or qualitative methodology, which includes a more comprehensive idea of culture than ES, rather than a new type of value.

El objetivo del concepto de los valores relacionales, por lo tanto, puede describirse mejor como un intento de establecer un nuevo campo con su propia base metodológica y epistemológica en lugar de agregar un concepto de valor teórico. Nuestro punto aquí es que los valores relacionales tienen que ver con un cambio hacia un compromiso explícito con metodologías más cualitativas, y que se puede cuestionar si los estudios que ahora aplican el concepto pueden verse como una perspectiva más constructivista o, bien una metodología cualitativa, que incluye una idea más amplia de la cultura y de los servicios ambientales, en lugar de un nuevo tipo de valor (Stålhammar y Thorén, 2019, p.1210).

En resumen, la crítica sobre la definición de los valores relacionales realizada por los autores antes mencionados, resulta importante de ser tomada en cuenta para evitar contradicciones sobre las consideraciones morales que se hagan de la Naturaleza, sobre todo para evitar ponderar nuevamente los intereses del ser humano sobre los de la Naturaleza; por lo que, la clarificación de los valores relacionales debe ir enfocada en atender únicamente las relaciones no instrumentales como solución a su posible uso mal interpretado.

Esto también, da cuenta de que, aunque los valores relacionales no debieran ser categorizados dentro de un enfoque axiológico de la ética ambiental, estos representan directamente las motivaciones y cosmovisiones del ser humano; entonces, de alguna forma

esta propuesta está criticando los alcances de la ética ambiental, ya que, si estos logran resolver de manera práctica los problemas que le importan a la ética ambiental, entonces podría pensarse que la filosofía por medio de la ética ambiental, se había enfocado en preguntas equivocadas para poder motivar al ser humano a actuar para respetar y conservar a la Naturaleza.

### **3.4 Conclusiones del capítulo**

Después de haber expuesto y analizado los diferentes argumentos sobre las características, alcances y limitaciones de los valores relacionales a la hora de realizar una consideración moral de la Naturaleza, se puede concluir lo siguiente:

1) Cuando se trata de realizar una consideración moral más amplia y pertinente sobre la Naturaleza y sobre todos los vivientes que la componen, es necesario evitar ideas que estén basadas en los intereses y necesidades solo de algunos de los agentes involucrados, o bien que estén permeados por ciertas consideraciones culturales que eviten tener una idea más clara y objetiva sobre dicha consideración moral. Es así que, es necesaria la búsqueda y establecimiento de una nueva vía que pueda ampliar el círculo de consideración moral que el ser humano ha hecho de la Naturaleza.

2) Los valores relaciones se muestran como una solución más allá de la consideración moral de la Naturaleza, estos tienen el potencial de dar respuesta a los diferentes problemas éticos más urgentes por resolver, como es el caso de la crisis por cambio climático; esto es así debido a que en este tipo de problemáticas medio ambientales, se requiere tomar tanto acciones empíricas como teóricas; aunado a que se necesitan estudios como los de los valores relacionales que se enfoquen en entender la relación que el ser humano tiene con la Naturaleza, con la finalidad de cuidar y proteger los intereses de ambos agentes sin otorgar privilegio a alguno de los dos.

3) Si bien es puntual entender que los valores relacionales no se deben entender como un tercer valor dentro de la ética ambiental, si es plausible entenderlos como una vía de solución no teórica sino práctica que busca, por medio de diferentes recursos epistemológicos y metodologías, eliminar la línea divisoria entre el ser humano y la Naturaleza. Por lo que, se puede considerar que los valores relacionales aun cuando no tienen

de fondo una preocupación moral bien fundamentada teóricamente, están dando la pauta para la solución de un problema bioético del mundo contemporáneo debido a su carácter multidisciplinario más que meramente teórico (ético). Los valores relacionales deben ser considerados como herramientas prácticas para la solución de problemas de índole ambiental, como la crisis por cambio climático de nuestros días.

## Conclusiones

Este trabajo de investigación tenía como objetivo conocer cuáles eran los alcances y límites del valor instrumental, la *valía inherente* y los valores relacionales de la Naturaleza, con la finalidad de reconocer dentro de esos paradigmas, la mejor alternativa que diera pie a una consideración moral más amplia de la Naturaleza frente la crisis por cambio climático del mundo contemporáneo.

Al indagar en los alcances y limitaciones del valor instrumental de la Naturaleza se encontró que ésta tiene sus bases en intereses económicos, los cuales están fuertemente ligados con el mundo capitalista, específicamente durante la época de la revolución industrial, aunque también se sabe de la relación que la instrumentalización de la Naturaleza tuvo durante el periodo colonial; por lo que, de alguna manera es entendible que los intereses del ser humano estaban deslumbrados por los nuevos y recientes alcances que tenían todas las grandes creaciones de aquel entonces, que además de hacer su vida más fácil, estaba siendo muy prometedores en temas económicos. Es así que después del análisis realizado es posible entender y concluir que si bien, el valor instrumental de la Naturaleza ha desembocado con el paso del tiempo en catástrofes ambientales y en una cosificación no ética de la misma, también es evidente que esta valoración se dio por intereses inmediatos que el ser humano tenía al momento, como lo fue el triunfo de la razón ilustrada.

Asimismo, se puede afirmar que hoy en día, con base en las actuales necesidades e intereses medioambientales, que involucran a todos los vivientes del planeta incluyendo al ser humano, una valoración instrumental de la Naturaleza, aun con las necesidades económicas actuales, no podría dar respuesta de manera práctica a la crisis por cambio climático. Por ende, la enseñanza de una valoración instrumental como paradigma de consideración moral de Naturaleza, recae en la importancia de balancear los intereses económicos y antropocéntricos del ser humano con relación a la realidad ambiental que se vive hoy en día.

En cuanto a los alcances y limitaciones de la *valía inherente* de la Naturaleza se pudo identificar que este tipo de valoración tiene una connotación ontológica, es decir que hace referencia a lo que la Naturaleza vale en sí misma por el simple hecho de existir, sin la necesidad de depender de las consideraciones morales que otro ente realice de ella; la

valoración inherente de la Naturaleza da cuenta de su carácter insustituible como entidad poseedora de un bien propio. Por lo que, después del análisis de los alcances de la *valía inherente* de la Naturaleza, como paradigma de una consideración ecocéntrica de la misma, se pudo afirmar que con esta perspectiva se puede llevar a cabo una consideración moral más amplia de todos los vivientes, a diferente de la perspectiva que se había estipulado con el paradigma instrumentalista; refiriendo así a la importancia de la comprensión de que el ser humano reconozca a la Naturaleza como sujeto merecedor de consideración moral sin importar la manera en cómo se le ha visto con anterioridad debido a los beneficios que le aporta a una sola especie.

Igualmente, se pudo constatar que el paradigma desde una valoración inherente ha dado cabida a la solución de distintas problemáticas éticas, en donde se cuestionaba si la manera en cómo se trataban a ciertos vivientes estaba siendo la más adecuada; no obstante, fue posible identificar que el mayor reto para este paradigma está en que el ser humano pueda realmente desprenderse del antropocentrismo moral. Razón por la cual, a la hora de buscar dar soluciones en materia de cambio climático, el ser humano buscará también respaldar sus intereses propios desviando su atención y desatendiendo los intereses de la Naturaleza; así que, en este trabajo de investigación se reconoció que, si bien la *valía inherente* ha abierto la puerta a una consideración moral más amplia, es necesario conjugarla con las necesidades humanas, con la finalidad de hacer más realizables las soluciones para las emergencias medio ambientales.

Con respecto a la tesis que se tenía sobre los valores relacionales como una tercer forma de valoración que diera respuesta a solucionar los problemas por cambio climático del mundo actual, se pudo constatar que de hecho estos valores pueden ser tomados en cuenta como un nuevo paradigma o una herramienta práctica que proporcione una nueva perspectiva para solucionar de manera práctica dicho problema, ya que el enfoque de estos valores tiene que ver con enaltecer la relación que existe entre el ser humano y la Naturaleza por medio de una mediación de los intereses de ambos agentes. Aunado al hecho de resaltar que la crisis climática actual debe ser solucionada con ayuda de un conjunto de elementos, como ciertos paradigmas morales como el que en esta tesis se ha hecho mención, pero

también con ayuda de ciertos conocimientos teóricos y prácticos que den pauta a la mitigación de dicho problema.

Además, también fue posible identificar a los valores relaciones no como una nueva valoración ética, ni como un tercer valor, debido a que sus intereses no están centrados en lo que es lo mejor o más correcto para un contexto en específico, sino más bien, se observó que los valores relacionales tiene su atención en asuntos sociales, económicos y prácticos, más que en buscar la formulación de principios éticos (como el ecocentrismo) para partir a una consideración moral distinta de la Naturaleza. Esta característica de los valores relacionales dio cuenta de su carácter multidisciplinario, por lo cual la aplicación de los mismos puede ser de gran utilidad en problemas de bioética ambiental, tal como es el caso de la crisis por cambio climático actual.

Como resultado de toda la investigación y análisis realizado de las tres perspectivas ya externados, es posible afirmar que la tesis sobre que la valoración de la Naturaleza con base en la propuesta de los valores relacionales permite cumplir las demandas instrumentalistas del ser humano y a su vez tomar en cuenta la *valía inherente* de la Naturaleza, se pudo comprobar al estudiar las fortalezas y debilidades de los valores relacionales; pero también gracias al análisis de la *Ley de Economía Circular en México* como ejemplo de que si se incluyen a los valores relacionales en la solución de problemáticas bioéticas-medioambientales, entonces se pueden reflejar cambios sustanciales ya no solo en la perspectiva del ser humano y sus acciones individuales (a nivel de concientización), sino también en la creación, estipulación e implementación de políticas públicas que hagan valer la mediación de los intereses económicos del ser humano y los intereses ambientales de la Naturaleza y los de todos los vivientes. Apelando siempre a la relación innata que existe entre estos dos agentes, sin la necesidad de ponderar los intereses y valores de uno sobre los del otro.

## Bibliografía

**Almanza, T. (2021).** “Dominio técnico de la naturaleza: olvido y cosificación”, en *Quaestiones Disputatae- Temas en Debate*, 14 (28), 195-211.

**Chan, K., Balvanera, P., Karina Benessaiah, Chapman, M., Díaz, S., Gómez-Baggethun, E., Gould, R., Hannahs, N., Jax, K., Klain, S., Luck, G., Martín-López, B., Muraca, B., Norton, B., Ott, K., Pascual, U., Satterfield, T., Tadaki, M., Taggart, J. & Nancy Turner (2016).** “Why protect nature? Rethinking values and the environment”, en *PNAS*, 113(6), 1462-1465.

**Etxeberria, X. (1995).** *La ética ante la crisis ecológica*, Universidad de Deusto.

**Ferrer, J., Álvarez, J. & Molins, R. (2016).** “Del fenómeno de la moralidad a las teorías éticas”, en J. dela Torre Díaz (Coord.), *Bioética: El pluralismo de la fundamentación* (pp.23-51), Universidad Pontifica Comillas Madrid.

**González, J. (2008).** "Introducción", en *Perspectivas de bioética*, (pp.1-35), FCE; UNAM.

**Gudynas, E. (2004).** *Ecología, Economía y Ética del Desarrollo Sostenible*, Coscoroba ediciones.

**Have, H. (2021).** *Dictionary of Global Bioethics*, Springer.

**Herrera, A. (2016a).** “Valores intrínsecos en la naturaleza”, en J. Gonzales y J. Linares, (Coords.), *Diálogos de bioética: nuevos saberes y valores de la vida* (pp. 257-271), FCE; UNAM.

----- (2016b). “El antropomorfismo y el no antropocentrismo”, en J. Gonzales y J. Linares, (Coords.), *Diálogos de bioética: nuevos saberes y valores de la vida* (pp. 234-235), FCE; UNAM.

**Himes, A. (2018).** “Relational values: the key to pluralistic valuation of ecosystem services”, en: *Impacts of Tree-species Composition and Diversity on Ecosystem Services in Plantations of the Coastal Pacific Northwest: Assessing Values, Trade-offs, and Synergies* [Disertación Doctorado, Oregon State University].  
<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1877343517302634>.



- Horkheimer, M. (1973).** *Crítica de la razón instrumental*. Editorial Sur.
- Horkheimer, M. & Adorno, T. (1998).** *Dialéctica de la Ilustración*, Editorial Trotta.
- IPCC. (2022).** *Fact sheet - Central and South America, Climate Change Impacts and Risks*, [https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2/downloads/outreach/IPCC\\_AR6\\_WGII\\_FactSheet\\_CentralSouthAmerica.pdf](https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2/downloads/outreach/IPCC_AR6_WGII_FactSheet_CentralSouthAmerica.pdf)
- IPCC.** *Summary for Policymakers*, [https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/sites/2/2022/06/SPM\\_version\\_report\\_LR.pdf](https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/sites/2/2022/06/SPM_version_report_LR.pdf).
- Jahr, F. (2013).** “Bio-ética: una perspectiva de las relaciones éticas de los seres humanos con los animales y las plantas (1927)”, en *Aesthetika*, 8(2), 18-23.
- Lenkersdorf, C. (2002).** *Filosofar en clave tojolabal*, Porrúa.
- Lovelock, J. (1985).** *Gaia, una nueva visión de la vida sobre la Tierra*. Ediciones Orbis.
- Knippenberg, L., Groot, W., Van den Born, R., Knights, P. & Muraca, B. (2018).** “Relational value, partnership, eudaimonia: a review”, en *Current Opinion in Environmental Sustainability*, 35, 39-45.
- Naess, A. (1998).** “La crisis del medio ambiente y el movimiento ecológico profundo”, en Kwiatkowska e Issa, *Los caminos de la ética ambiental*”, Plaza y Valdés, 213-224.
- Pinto, I. (2018).** “La naturaleza como sujeto de derechos: análisis bioético de las Constituciones de Ecuador y Bolivia”, en *Revista Latinoamericana de Bioética*, 18(1), 155-171. <https://doi.org/10.18359/rlbi.3030>
- Platón, (1992).** *Diálogos VI*, Editorial Gredos
- Proyecto de Decreto CS-LXV-I-1P-038** [con fuerza de ley]. Por el que se expide la Ley general de Economía circular. 17 de noviembre de 2021.
- Reyes, M. (2019).** “Biocentrismo, o el valor en una ética del respeto a la naturaleza”, en *Investigación Joven*, 6(1). [http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/89803/Documento\\_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/89803/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y).

**Riechmann, J. (2005).** *Un mundo vulnerable. Ensayos sobre ecología, ética y tecnociencia.* Catarata.

**Rivera, J. Alcántara, G., Blanco, N., Pascal, E. & Pérez, J. (2017).** “¿Desarrollo sostenible o sustentable? La controversia de un concepto”, en *Posgrado y Sociedad*, 15(1), pp. 57-67. <https://revistas.uned.ac.cr/index.php/posgrado/article/view/1825/2067>

**Sierra, W. (2007).** “Cosificación: avatares de una categoría crítica”, en: *Revista de Filosofía “Sophia”, 1.*

**Stålhammar, S. & Thorén, H. (2019).** “Three perspectives on relational values of nature”. *Sustainability Science*, 14, 1201-1212. <https://link.springer.com/article/10.1007/s11625-019-00718-4>.

**Singer, P. (2011).** “The environment”, en *Practical Ethics* (pp. 238-254), Cambridge.

**Taylor, P. (2011).** *Respect for the nature. A theory of Environmental Ethics.* Princeton University Press.

**Warren, M. (1997).** *Moral Status. Obligations to Persons and Other Living Things.* Oxford University Press.

## **Anexo: Análisis de la *Ley de Economía Circular en México* como ejemplo de una valoración relacional**

Como se ha mencionado en la introducción de este trabajo de investigación, una de las afecciones que ha traído una consideración meramente instrumentalista de la Naturaleza, ha sido el aumento de temperatura de la atmosfera y el cambio climático como problema global que requiere acciones en conjunto para su mitigación. Con base en el *Sixth Assessment Report* (IPCC, 2022) tanto América central como América del sur, se encuentran expuestas ante el impacto de cambio climático, situación que no solo se ha reflejado en la pérdida de la biodiversidad, sino también en la salud del planeta y la del ser humano, en la escases de los productos básicos para la subsistencia de los diferentes países de América latina, por mencionar algunas afecciones. Esto ha desembocado en la urgencia de buscar una vía para mitigar tales situaciones, entre las sugerencias del IPCC (2022) se encuentran iniciativas y políticas gubernamentales que garanticen la reducción de la pobreza y la inequidad económica, los riesgos por catástrofes naturales, así como la implementación del conocimiento ancestral de algunas áreas de América latina<sup>35</sup> para la toma de decisiones y la integración de la adaptación del ser humano, con miras a la protección y cuidado de la Naturaleza<sup>36</sup>.

---

<sup>35</sup> Como ejemplo de esto, I. Pinto (2018) describe a las filosofías del *buen vivir* que han permeado a ciertas culturas amazónicas, como el Ecuador y Bolivia; esta cosmovisión ha permeado de tal forma a estos pueblos que ha sido la base para la legalización y postulación de distintos principios jurídicos ahora presentes en el movimiento denominado “Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano”. A grandes rasgos, la filosofía del *buen vivir* se refiere a una postura ética ecocéntrica, en la que se busca lo suficiente para toda una comunidad, en donde, de manera holística se integra al ser humano en una “comunidad terrenal” que toma en consideración ética a todos los demás vivientes del planeta, todo esto debido al interés fidedigno de mantenerse en comunión con la Pachamama. Esta idea surgió en un escenario histórico en el que la modernidad comenzó a actuar con base en, ya no solo un progreso técnico-científico, sino también en una visión transfigurada de la Naturaleza y de todos los vivientes.

<sup>36</sup> Es oportuno mencionar que se tiene en consideración la existencia de otras vías más radicales para la mitigación de los daños por cambio climático, tal es el caso de la propuesta que reconoce al sistema capitalista como causante primario de la crisis climática y por ende, desconoce y desaprueba las diferentes propuestas políticas y económicas que derivan de esta posición. Sin embargo, con base en la idea de aplicabilidad y urgencia, se sabe que una vía más inmediata, aunque pueda parecer únicamente paliativa, es la implementación y regulación de políticas públicas como las que se basan en el modelo de Economía Circular.

Una vez expuesto el problema y contexto anterior, es pertinente mencionar que el objetivo de este anexo es analizar la Ley de Economía Circular de México con la finalidad de identificar sus objetivos como ejemplo de una valoración relacional, en la que se tomen en cuenta los intereses y necesidades del ser humano y de la Naturaleza, para preservar la relación que existe entre ambos agentes.

Así, antes de explicar los objetivos de dicha ley, es menester entender en qué consiste en manera general la propuesta y modelo de la Economía Circular; para ello, Ellen MacArthur Foundation<sup>37</sup>, apela que ésta es un modelo económico que busca reducir al mínimo la generación de residuos y la extracción de recursos naturales, mediante la reutilización, el reciclaje y la recuperación de materiales y energía. Este modelo se basa en la idea de que los recursos naturales son finitos y que es necesario preservar la vida del ser humano y la de los otros vivientes; por lo anterior, el consumo y las emisiones de dióxido de carbono<sup>38</sup> deben ser disminuidos con la finalidad de frenar el aumento de la temperatura de la atmosfera. A grandes rasgos es posible identificar tres principios de la Economía Circular: 1) Eliminación de residuos y contaminación, 2) Circulación de productos (reutilizar y reparar) y 3) Regeneración de la Naturaleza.

Aunado a ello, en el modelo de Economía Circular los productos y materiales se mantienen en uso durante el mayor tiempo posible y se maximiza su valor antes de ser reciclados o recuperados. Razón por la que se fomenta la reducción de los residuos, la reparación, el reacondicionamiento y el reciclaje de los materiales. Así, la Economía Circular en general busca crear un sistema más eficiente y sostenible, en el que se reduzca el impacto ambiental, se maximice el valor de los recursos naturales y los productos manufacturados;

---

<sup>37</sup> Ellen MacArthur Foundation, “¿Qué es una economía circular?”, recuperado de <https://ellenmacarthurfoundation.org/es/temas/presentacion-economia-circular/vision-general>.

<sup>38</sup> Según la ONU (2021), que a su vez hace mención de un informe publicado por la PNUMA, tanto la producción de ciertos productos (como plásticos y empaques), como la quema de ciertos residuos que se han concentrado en las grandes ciudades del mundo, aunado a la tala desmedida de bosques para su posterior uso en la creación de productos para consumo del ser humano, entre otras acciones más han contribuido al aumento de los Gases de Efecto Invernadero. Estas acciones han contribuido al aumento de temperatura de la atmosfera y a la serie de catástrofes ambientales que ya se han mencionado antes, debido a la producción de 1.7 gigatoneladas de CO2 esperadas para el 2050 y que estarán aumentando el 15% del presupuesto mundial de carbono (recuperado de: <https://news.un.org/es/story/2021/10/1498752>).

la transición hacia una Economía Circular es necesaria debido a la alta demanda de recursos naturales y la escasez de estos, derivado de la sobrepoblación y consumo desmedido del ser humano.

Ahora bien, como se ha dicho antes, en el presente anexo se pretende tomar a modo de ejemplo y como respuesta de las acciones gubernamentales ante la mitigación del aumento de la temperatura y la protección del medio ambiente, a la *Ley de Economía Circular en México*; la cual buscará implementar el modelo económico antes explicado, con la antesala de una serie de intereses particulares que han sido estipulados según el contexto mexicano, pero también, como lo menciona el Senado Morena (2019)<sup>39</sup>, con la perspectiva de manejar correctamente los más de 44 millones de toneladas de residuos que genera México al año, de los cuales al menos el 90%, al no ser manejados correctamente han terminado en tiraderos de basura o “rellenos sanitarios”, lugares que son propicios para la propagación de diferentes gases contaminantes.

Por consiguiente, luego de una serie de propuestas y apelaciones en favor de la promulgación de esta ley, con base en el Proyecto de Decreto CS-LXV-I-1P-038 el 17 de noviembre del 2021, la *Ley de Economía Circular en México* fue aprobada por el Senado de la República y turnada a la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales para su posterior implementación a nivel estatal. Dentro de las disposiciones generales de esta ley está explícito en el Artículo 2, inciso I el objetivo principal, el cual se puede leer de la siguiente forma:

Promover la eficiencia en el uso de los productos, servicios, materiales, energía, agua, materias primas secundarias, subproductos a través de la producción limpia, la reutilización, el reciclaje y el rediseño, o cualquier criterio de Economía Circular, así como la valorización energética para cumplir con las políticas de Cero Residuos (p.1)

En estas líneas se puede observar desde una perspectiva bioética que esta ley tiene varias implicaciones en materia de justicia distributiva, debido a la importancia de disminuir las desigualdades económicas y sociales, ya que las poblaciones más afectadas por la

---

<sup>39</sup> Senado Morena (2019). *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la ley general de economía circular*. Recuperado de: [https://www.senado.gob.mx/65/gaceta\\_del\\_senado/documento/101326](https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/101326)

contaminación ambiental suelen ser las personas más vulnerables. Asimismo, es posible vislumbrar que esta ley busca tratar la sostenibilidad ambiental; la cual, por medio de la reducción de residuos, así como de su correcto manejo, se está promoviendo una serie de hábitos a favor del cuidado y protección de la Naturaleza, que puedan desencadenar en posturas éticas en los diferentes individuos de la sociedad, y que a su vez tengan repercusiones éticas en los diferentes vivientes de la Naturaleza no solo a corto plazo, sino también a largo plazo y de manera indefinida.

Aunado a lo anterior, en el Artículo 3, inciso XVII del Proyecto de Decreto antes mencionado, se explica que el Plan de Economía Circular es una “herramienta administrativa basada en la responsabilidad compartida entre el fabricante, distribuidor y usuario de un bien o servicio, que, en colaboración con los diferentes niveles de gobierno plantea acciones y objetivos tendientes a cumplir con los Principios y Criterios de Economía Circular” (Proyecto de Decreto CS-LXV-I-1P-038, 2021, p.5). Con relación a este artículo, se puede afirmar que en esta ley existe el interés de atender la responsabilidad que hay entre todos los agentes causantes de las afecciones medio ambientales que ha llevado el mal manejo de residuos; por lo que, es posible vislumbrar que de fondo, al hablar de responsabilidad compartida, se debe tomar en cuenta las relacionales que desembocan la necesaria interacción entre el ser humano y la Naturaleza, fundamental para el desarrollo y bienestar de ambos agentes.

Al mismo tiempo, en el Artículo 5 de este decreto de Ley, se hace referencia al papel que tiene el Estado frente a la estipulación y promulgación de políticas públicas en torno a la protección de la Naturaleza, así como al fomento de un crecimiento económico y el aseguramiento de mejores escenarios para la vida del ser humano (cfr. Proyecto de Decreto CS-LXV-I-1P-038, 2021, p. 7). Ligado a lo anterior, en el Artículo 30, inciso V, se hace referencia a la importancia de la divulgación del conocimiento en torno al cuidado de la Naturaleza<sup>40</sup>, con énfasis en “La concientización de la sociedad para la responsabilidad

---

<sup>40</sup> Dentro de la divulgación del conocimiento en esta Ley, podría tomarse la sugerencia del IPCC antes mencionada, sobre la importancia la implementación de una cosmovisión ancestral para poder mitigar las afecciones por calentamiento global. Específicamente en la Ley de Economía Circular de México, puede ser de sugerencia y ejemplo la perspectiva de mundo desde los ojos de los indígenas tojolabales de Chiapas, debido a que, como menciona Carlos Lenkersdorf (2002) dentro del conocimiento del mundo de los pueblos

compartida” (p. 18). Siendo así más clara la importancia de llevar a cabo soluciones ya no solo basadas en los beneficios económicos para el ser humano, o solamente con miras a evitar la disrupción de la *valía inherente* de la Naturaleza, sino más también buscando una vía que pueda ser más asequible a la realización en el mundo contemporáneo; por lo cual, dentro de esta Ley de Economía Circular, además del modelo económico, es posible identificar dentro de su estructura una valoración relacional de todos los implicados.

Si se realiza una comparación entre la propuesta de la Economía Circular y la propuesta de los valores relaciones, es posible hacer más clara la manera en cómo se puede identificar a la Ley de Economía Circular de México como ejemplo específico de una valoración relacional. Así, como resultado de dicha comparación es posible vislumbrar en ambas propuestas un sistema circular en el que no se ponderan los intereses del ser humano por encima de los de los demás vivientes; por el contrario, tanto en la estructura de la Economía Circular como en la de los valores relaciones, se busca conjugar circularmente a todos los involucrados, con miras a que todos los vivientes e intereses puedan ser realizables, utilizando como argumento base la relación necesaria que existe entre la Naturaleza y los demás vivientes.

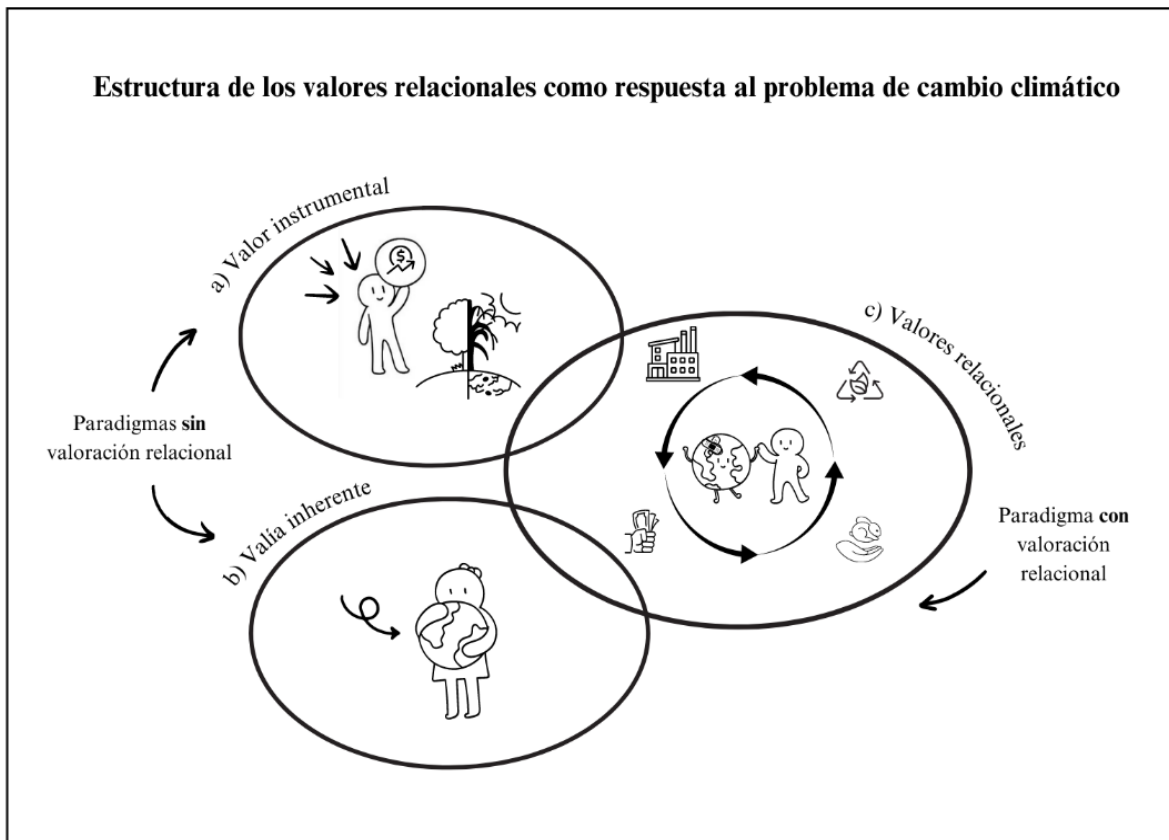
Aunado a ello, se puede vislumbrar que tanto la propuesta de la Economía Circular como la propuesta de los valores relacionales de la Naturaleza comparten un enfoque holístico y sostenible para abordar los desafíos ambientales, promoviendo la responsabilidad, la innovación y la participación en la gestión de los recursos naturales, dentro de la activa relación entre el ser humano y la Naturaleza.

Para entender mejor lo antes dicho se han realizado los siguientes esquemas de la estructura de la Economía Circular y la estructura de las valoraciones relacionales:

---

tojolabales, se tiene muy clara la estrecha relación que existe entre ellos y los demás vivientes, sugiriendo así que:

Este ámbito incluye plantas y animales, pero también cerros y manantiales, nubes y ríos, tantas cosas más. Es decir, entramos en relaciones cósmicas y, a la vez, animistas o, tal vez, mejor dicho, biocéntricas de todo lo que vive y dentro de las cuales somos una especie entre muchas otras. Es esta concepción tojolabal la que nos aproxima a científicos de avanzada de nuestros días, que ven en la tierra un todo organísmico viviente, del cual se derivan exigencias éticas que son, a la par, biocéntrica (p. 148).



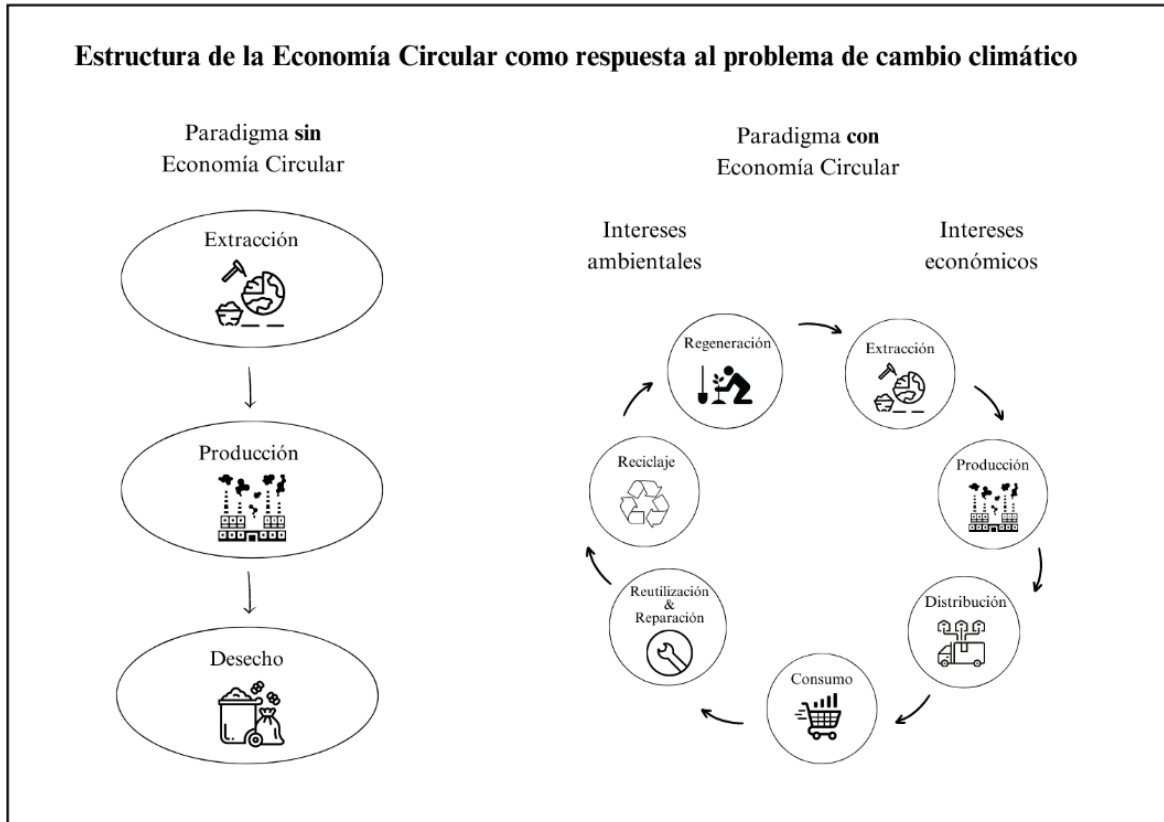
Esquema 1. Estructura de los valores relacionales como respuesta al problema de cambio climático. Elaboración propia\*.

Tomando como punto de partida el auge de la revolución industrial, es posible entender la presencia del valor instrumental (a) como paradigma para la valoración de la Naturaleza y el funcionamiento de las sociedades de aquel entonces, el cual como se ha explicado antes, ha tenido como principal propósito el mejoramiento económico del ser humano sin prestar mucha atención al cuidado del medio ambiente. Posterior a ello, se propone la valoración por medio del reconocimiento de la *valia inherente* (b) de la Naturaleza como respuesta ante la necesidad de cuidarla y protegerla debido a la evidencia del aumento de la temperatura en la atmósfera; no obstante, aún con este nuevo paradigma parecía que había un sesgo que no permitía que se llevarán a cabo cambios y hábitos que pudieran solucionar dicho problema. Por lo que se propone una nueva vía que mediará tanto los intereses del ser humano como de los de la Naturaleza con miras a su protección; los valores relaciones (c) tienen como objetivo atender a la relación que existe *per se* entre ambos agentes para que, por medio de tal relación, se pueda actuar conjuntamente y evitar más afecciones medio ambientales. La visión de este nuevo paradigma puede entenderse como un proceso no horizontal ni lineal, sino más bien circular como se puede observar en el esquema de arriba.

\*Este esquema ha tenido como inspiración el esquema presentado por Chan, *et. al.* (2016) en el que explican a detalle la concepción de los tres tipos de valoraciones hecho a la Naturaleza; no obstante, el esquema que



aquí se presenta ha añadido la forma circular en la que se mueven los valores relacionales, así como la comparación entre las diferencias con el paradigma relacional y sin él.



Esquema 2. Estructura de la Economía Circular como respuesta al problema de cambio climático.

Elaboración propia

Distintos paradigmas económicos han sido utilizados con la finalidad de asegurar mejoras e incrementos financieros a distintas sociedades, pero debido a la actual necesidad de atender el problema de cambio climático que ha afectado significativamente a la Naturaleza y los demás vivientes, y que también ha afectado económicamente al ser humano, ha sido necesario encontrar un nuevo modelo que pueda asegurar mejoras económicas por medio de un modelo circular que tenga en la mira el regreso y restauración de los diferentes recursos naturales que hayan sido utilizados. El modelo de la Economía Circular brinda dicha estructura circular en la que se toma en cuenta la responsabilidad y la relación que hay entre todos los agentes que la hacen posible, esto con miras a un desarrollo sustentable que sea viable económicamente, socialmente y en materia ambiental.

En suma, es posible afirmar que, con base en lo analizado del modelo de Economía Circular, y en los Artículos ya expresados de la reciente *Ley de Economía Circular en México*, los problemas de cambio climático actuales llaman la atención del ser humano a atender desde una perspectiva relacional los problemas de cambio climático y emergencias medio ambientales, con la finalidad de no desatender los intereses de todos los implicados,

incluso cuando esto implique incluir modelos económicos. Lo interesante tanto de los valores relacionales como del modelo de Economía Circular es la implementación de soluciones con base en un esquema circular, y no en un esquema horizontal en donde se ponderen a algunos sobre otros; aunado a las soluciones de manera práctica, desde una perspectiva moral y también con miras a la implementación de políticas públicas como ha sucedido con la ley que aquí se ha analizado.